
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPT-114-2023
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número OM-CESPT-114-2023, correspondiente a la "**Contratación de Pólizas de Seguros Para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:15** horas del día **12 de mayo de 2023**, fecha señalada en bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante "La Ley de Adquisiciones", y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los Licitantes Participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPT-114-2023** en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 04 de mayo de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las Modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de Licitación, así como a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes participantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

Modificación No. 1

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica el numeral 4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA para quedar de la siguiente manera:

4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:

La vigencia de la póliza será la que se detalla a continuación:

- La vigencia de la prestación de servicio será a partir de las 12:00 horas del día 07 de junio de 2023 a las 12:00 horas del 07 de junio de 2024.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar la póliza de seguro objeto de la presente licitación, en original y copia, en un tiempo no mayor a **20 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se firme el contrato respectivo, de conformidad con lo señalado en el **numeral 4.1**, el **ANEXO TÉCNICO y ANEXO A**, de las presentes

bases a entera satisfacción del "ÓRGANO SOLICITANTE", por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta.

Independientemente de la entrega de la póliza, **el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar, dentro del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la "Carta Cobertura" de la póliza,** en la que establezca que se ampara la totalidad de la póliza asegurada, iniciando la cobertura en las horas y fechas antes referidas.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Modificación No. 2

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se **modifica únicamente la cobertura de las unidades con números: 505, 506, 510, 512, 513, 515, 516, 518, 519, 520, 521, 522, 524, 525, 526, 529, 530, 531, 532, 533, 535, 536, 538, 539, 540, 541, 543, 544, 545, 547, 548, 549, 550, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 705, 706, 707, 806, 807 y 1155 del anexo A, de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:**

ANEXO A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Póliza de Seguros para Flotilla Vehicular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	Una póliza general

1) Condiciones:

COBERTURA AMPLIA	VALOR-COBERTURA	DEDUCIBLES
Sin alarma y sin gravado		
A Daños materiales	Vehículos Nacionales: Valor DECLARADO (de conformidad al listado anexo)	5%
	Vehículos Fronterizos: Valor DECLARADO (de conformidad al listado anexo)	
	Vehículos con equipo: Valor factura	5% sobre la pérdida
Cristales		20%
B Robo-Pérdida Total	Vehículos Nacionales: Valor DECLARADO (de conformidad al listado anexo)	10%
	Vehículos Fronterizos: Valor DECLARADO (de conformidad al listado anexo)	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'P' and 'D' and other illegible marks.

		Vehiculos con equipo: Valor factura.	
C	Responsabilidad Civil, MÉXICO		Sin deducible
	Autos	1,000,000.00	
	Pick up's. Incluye Daños por Carga	1,000,000.00	
	Camiones. Incluye Daños por Carga	1,000,000.00	
	Responsabilidad Civil, ESTADOS UNIDOS		Sin deducible
	Autos	100,000.00 dls	
	Pick up's.	100,000.00 dls	
D	Gastos Médicos por ocupantes, MÉXICO		Sin deducible
	Autos	125,000.00	
	Pick up's.	125,000.00	
	Camiones.	125,000.00	
	Gastos Médicos por ocupantes, ESTADOS UNIDOS		
	Autos	2,000/10,000 dls	
	Pick up's.	2,000/10,000 dls	
E	Asesoría Legal		
	Autos	500,000.00	
	Pick up's.	500,000.00	
	Camiones.	700,000.00	
F	Asistencia Vial	ilimitado por unidad por año.	

	RESPONSABILIDAD CIVIL	VALOR-COBERTURA	DEDUCIBLES
A	Responsabilidad Civil, MEXICO		Sin deducible
	Autos	1,000,000.00	
	Pick up's. Incluye Daños por Carga	1,000,000.00	
	Camiones. Incluye Daños por Carga	1,000,000.00	
	Responsabilidad Civil, ESTADOS UNIDOS		Sin deducible
	Autos	100,000.00 dls	
	Pick up's.	100,000.00 dls	
B	Gastos Médicos ocupantes, MEXICO		Sin deducible
	Autos	125,000.00	
	Pick up's.	125,000.00	
	Camiones	125,000.00	
	Gastos Médicos ocupantes, ESTADOS UNIDOS		
	Autos	2,000/10,000 dls	
	Pick up's.	2,000/10,000 dls	
C	Asesoría Legal		
	Autos	500,000.00	
	Pick up's.	500,000.00	
	Camiones.	700,000.00	
D	Asistencia Vial	ilimitado por unidad por año	

	RESPONSABILIDAD CIVIL	VALOR-COBERTURA	DEDUCIBLES
A	Responsabilidad Civil en Obra y Tránsito		Sin deducible
	Retroexcavadoras	1,000,000.00	

LISTADO DE UNIDADES

#	Unidad # Económico	Descripción	Marca	Modelo	serie	Año	Valor Factura	Cobertura
1	41	GRANDE	CHEVROLET	1500	3GCEC20T4MM115108	1991	31,377.00	AMPLIA
2	46	GRANDE	CHEVROLET	1500	3GCEC20T0MM116210	1991	31,377.00	AMPLIA
3	223	VOLTEO	CHEVROLET	C-65	6DXVAFM100207	1985	4,818.00	AMPLIA
4	350	REDILAS	CHEVROLET	CUSTOM DELUXE 35	3003LFM111765	1985	2,864.00	AMPLIA
5	357	PLATAFORMA CON GRUA	FAMSA INTERNACIONAL	S 1800	C1834RMED01353	1986	4,256.00	AMPLIA
6	505	RETROEXCAVADORA	CASE	580 E	17042239	1986	30,455.87	RC

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

7	506	RETROEXCAVADORA	CASE	580 E	17042233	1986	30,455.87	RC
8	510	RETROEXCAVADORA	CASE	580 K	JJG0025115	1990	122,385.73	RC
9	512	RETROEXCAVADORA	CASE	580 K	JJG0028079	1990	128,883.08	RC
10	513	RETROEXCAVADORA	CASE	580 K	JJG0029693	1990	144,384.81	RC
11	515	RETROEXCAVADORA	CASE	580 K	JJG0029691	1990	144,384.81	RC
12	516	RETROEXCAVADORA	CASE	580 K	JJG0029687	1990	144,384.81	RC
13	518	RETROEXCAVADORA	CASE	580 K	JJG0165108	1991	139,697.75	RC
14	519	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER K	JJG0165517	1991	145,098.07	RC
15	520	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER K	JJG0165019	1991	145,098.07	RC
16	521	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER K	JJG0173072	1991	142,453.47	RC
17	522	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER K	JJG0173078	1991	142,453.47	RC
18	524	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER K	JJG0173081	1991	150,116.40	RC
19	525	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER K	JJG0170420	1991	172,169.64	RC
20	526	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SK TURBO	JJG0183179	1991	172,169.65	RC
21	529	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER L	JJG0278016	2000	513,782.50	RC
22	530	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER L	JJG0278027	2000	513,782.50	RC
23	531	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER L	JJG0277860	2000	513,782.50	RC
24	532	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER L	JJG0277940	2000	513,782.50	RC
25	533	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER L	JJG0277347	2000	513,782.50	RC
26	535	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER M	JJG0281335	2001	555,609.56	RC
27	536	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER M	JJG0281347	2001	555,609.56	RC
28	538	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER M	JJG0281402	2001	555,609.56	RC
29	539	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER M	JJG0281398	2001	555,609.56	RC
30	540	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER M	JJG0281351	2001	555,609.56	RC
31	541	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER L	JJG0268449	1999	364,861.50	RC
32	543	RETROEXCAVADORA	CASE	580 L	JJG02488469	1998	353,730.00	RC
33	544	RETROEXCAVADORA	CASE	580 M	JJG0310215	2002	465,081.80	RC
34	545	RETROEXCAVADORA	CASE	580 M	JJG0310213	2002	465,081.80	RC
35	547	RETROEXCAVADORA	CASE	580 M	JJG0309266	2002	465,081.80	RC
36	548	RETROEXCAVADORA	CASE	580 L	JJG0305302	2000	437,408.50	RC
37	549	RETROEXCAVADORA	CASE	580 L	JJG0305305	2000	437,408.50	RC
38	550	RETROEXCAVADORA	CASE	580 L	JJG0241417	2000	437,408.50	RC
39	552	RETROEXCAVADORA	CASE	SUPER M-2	N5C386923	2007	501,400.00	RC
40	553	RETROEXCAVADORA	CASE	SUPER M-2	N5C386578	2007	501,400.00	RC
41	554	RETROEXCAVADORA	CASE	SUPER M-2	N5C386690	2007	501,400.00	RC

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

42	555	RETROEXCAVADORA	CASE	SUPER M-2	N4C306069	2007	501,400.00	RC
43	556	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER M	N4C304287	2008	426,556.56	RC
44	557	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER M	N4C306350	2008	550,396.56	RC
45	558	RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND	B90B	FNHOB90BNEHH03420	2015	310,994.00	RC
46	559	RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND	B90B	FNHOB90BNEHH03423	2015	310,994.00	RC
47	560	RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND	B90B	FNHOB90BNEHH02902	2015	310,994.00	RC
48	561	RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND	B90B	FNHOB90BNEHH03417	2015	310,994.00	RC
49	562	EXCAVADORA	NEW HOLLAND	E215CL	NDDA25002	2015	751,212.24	RC
50	705	MONTACARGAS	CLARK	CMP25W	CMP230G-0735-6873	2004	258,750	RC
51	706	MONTACARGAS	CATERPILLAR	DP 45	5CM-00108	1983	101,414	RC
52	707	MINI CARGADOR	BOBCAT	S175	525219009	2005	269,080	RC
53	806	MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	SIN MODELO	70D2174	1958	29,596	RC
54	807	TRACTOR	CATERPILLAR	D8T	CAT00D8TKKPZ02129	2007	4,574,400	RC
55	917	DESASOLVADORA	GMC	GMC-7000	1GDP7HIJMJ506569	1991	556,543.00	AMPLIA
56	920	PLATAFORMA	CHEVROLET	R-35	3GCJC44K9MM144745	1991	49,676.00	AMPLIA
57	932	DESASOLVADORA	GMC	GMC-7000	1GDP7H1J4MJ521881	1991	556,543.00	AMPLIA
58	941	PLATAFORMA	FORD	F-700	1FDPF70H6BVJ32027	1981	26,000.00	AMPLIA
59	947	GRUA	CHEVROLET	C-30	1GBHC34MXFJ180927	1985	38,800.00	AMPLIA
60	1028	RETROCAMION	FORD	F-700	1FDNF60H3DVA00060	1983	30,312.00	AMPLIA
61	1035	DESASOLVADORA	FORD	VECTOR 2110-36	1FDYR82E9PVA04055	1993	589,909.00	AMPLIA
62	1057	PLATAFORMA	DODGE	D-600	PM150770	1993	117,894.00	AMPLIA
63	1060	GRANDE	CHEVROLET	2500	3GCEC30K6PM138617	1993	42,726.00	AMPLIA
64	1135	GRANDE	FORD	F-150	1FTDF15Y5LPB12907	1990	34,712.00	AMPLIA
65	1147	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	2FDJF37Y6LCA89503	1990	38,758.00	AMPLIA
66	1152	GRANDE	CHEVROLET	2500	3GCEC30K7RM125734	1994	45,367.00	AMPLIA
67	1155	BACHEADORA	FORD	F-700	1FDXF70J8SVA05477	1995	268,315.34	RC
68	1156	VOLTEO	FORD	F-800	3FEXF80C79JA00172	1995	129,023.00	AMPLIA
69	1157	VOLTEO	FORD	F-800	3FEXF80C28JA00029	1995	129,023.00	AMPLIA
70	1177	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15Y4TMAO8550	1996	64,318.20	AMPLIA
71	1178	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15Y8TMA08549	1996	64,318.20	AMPLIA
72	1179	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15Y9TMA08835	1996	64,318.20	AMPLIA
73	1180	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15YXTMA08763	1996	64,318.20	AMPLIA
74	1181	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15Y8TMA08485	1996	64,318.20	AMPLIA
75	1182	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15Y7TMA08784	1996	64,318.20	AMPLIA
76	1183	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15Y1TMA08764	1996	64,318.20	AMPLIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

77	1188	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15Y2TMA08790	1996	64,318.20	AMPLIA
78	1969	VEHICULO TIPO PICK UP NISSAN NP300 FRONTIER	NISSAN	FRONTIER KING	3N6AD33A9JK824410	2018	306,481	AMPLIA
79	1993	PANEL	FORD	F-250	WFORS5HP7NTB14874	2022	192,322	AMPLIA
80	1211	GRANDE	FORD	F-250	3FTEF25N6TMA09016	1996	75,090.00	AMPLIA
81	1219	GRANDE	CHEVROLET	CUSTOM	1GCEC2479VZ124738	1997	72,272.72	AMPLIA
82	1220	GRANDE	CHEVROLET	CUSTOM	1GCEC2471VZ126029	1997	72,272.72	AMPLIA
83	1228	GRANDE	CHEVROLET	CUSTOM	1GCEC2479VZ124383	1997	72,272.72	AMPLIA
84	1233	PLATAFORMA	CHEVROLET	C-35	3GCJC54K4VG110525	1997	87,909.09	AMPLIA
85	1244	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15Y0VMA13604	1997	72,643.00	AMPLIA
86	1249	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF15Y5VMA13548	1997	72,643.00	AMPLIA
87	1255	VOLTEO	FORD	F-800	3FEXF80C4VJA11473	1997	290,909.09	AMPLIA
88	1256	VOLTEO	FORD	F-800	3FEXF80C2VJA11472	1997	290,909.09	AMPLIA
89	1258	GRANDE	FORD	F-250	3FTEF25N7VMA15264	1997	75,833.00	AMPLIA
90	1261	GRANDE	FORD	F-250	3FTEF25N3VMA15270	1997	75,833.00	AMPLIA
91	1269	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF37NXVMA20357	1997	90,863.64	AMPLIA
92	1271	GRANDE	CHEVROLET	CUSTOM	1GCEC2470VZ178932	1997	82,657.74	AMPLIA
93	1273	GRANDE	CHEVROLET	CUSTOM	1GCEC2479VZ169811	1997	82,657.74	AMPLIA
94	1278	GRANDE	CHEVROLET	CUSTOM	1GCEC2470VZ192314	1997	86,455.30	AMPLIA
95	1289	TRACTO CAMION REMOLQUE	MACK	SIN MODELO	1M2N188Y2GA012498	1986	329,169.18	AMPLIA
96	1290	TRACTO CAMION REMOLQUE	MACK	SIN MODELO	1M2N188Y4GA012499	1986	329,169.18	AMPLIA
97	1295	DESASOLVADORA	FORD	L-8000	1FDZU82A8LVA36053	1990	429,080.00	AMPLIA
98	1297	DESASOLVADORA	FORD	L-8000	1FDYR82E2SVA80323	1995	1,294,132.50	AMPLIA
99	1298	TRACTO CAMION	FORD	LT-8501	1FDZW86E6WVA05315	1998	1,398,375.00	AMPLIA
100	1302	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36LXXMA05893	1999	131,636.36	AMPLIA
101	1305	CHICO UTILITY	NISSAN	SIN MODELO	3N1CD15S5WK 017186	1998	93,590.91	AMPLIA
102	1307	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S7XK 020381	1999	93,590.91	AMPLIA
103	1312	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S8XK 021216	1999	93,590.91	AMPLIA
104	1323	SEDAN	VOLKSWAGEN	SIN MODELO	3VWS1A1B0XM503298	1999	55,360.00	AMPLIA
105	1325	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S6XK 021599	1999	93,590.91	AMPLIA
106	1327	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S0XK 021601	1999	93,590.91	AMPLIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'D.Y.']

107	1329	UTILITY	CHEVROLET	C-35	3GCJC54K4XG163812	1999	120,060.91	AMPLIA
108	1331	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GCJC54K4XG164538	1999	120,060.91	AMPLIA
109	1333	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S4XK 021603	1999	93,590.91	AMPLIA
110	1334	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD13S6XK 012190	1999	102,727.27	AMPLIA
111	1341	SEDAN	VOLKSWAGEN	SIN MODELO	3VWS1A1B1XM519042	1999	57,853.81	AMPLIA
112	1355	UTILITY	CHEVROLET	C-35	3GCJC54K6XM100776	1999	173,372.82	AMPLIA
113	1356	REDILAS	CHEVROLET	C-35	3GCJC54K8XM100777	1999	173,372.82	AMPLIA
114	1357	UTILITY	CHEVROLET	C-35	3GCJC54K7XM100365	1999	133,003.82	AMPLIA
115	1358	UTILITY	CHEVROLET	C-35	3GCJC54K4XM100775	1999	133,003.82	AMPLIA
116	1361	CHICO REDILAS	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD15S7XK 035278	1999	104,409.09	AMPLIA
117	1362	REDILAS	CHEVROLET	C-35	3GCJC54KXXM103731	1999	140,537.00	AMPLIA
118	1363	REDILAS	CHEVROLET	C-35	3GCJC54K1XM102760	1999	140,537.18	AMPLIA
119	1364	PANEL	CHEVROLET	3500	1GCHG35R4X1141987	1999	188,514.00	AMPLIA
120	1368	CHICO UTILITY	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD15S4XK 033388	1999	113,909.09	AMPLIA
121	1372	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S0YK 024242	2000	109,577.27	AMPLIA
122	1373	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S2YK 024243	2000	109,577.27	AMPLIA
123	1374	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S3YK 024221	2000	109,577.27	AMPLIA
124	1376	REDILAS	CHEVROLET	3500	3GCJC54K5XM104849	1999	146,347.27	AMPLIA
125	1377	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S6YK024245	2000	109,577.27	AMPLIA
126	1380	GRANDE	FORD	F-150	3FTDF1724XMA41316	1999	150,000.00	AMPLIA
127	1381	REDILAS	CHEVROLET	3500 HD	1GBKC34JXXF095411	1999	198,085.00	AMPLIA
128	1382	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S4YK 024244	2000	109,577.27	AMPLIA
129	1385	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L8YMA16672	2000	193,708.00	AMPLIA
130	1388	SEDAN	VOLKSWAGEN	SIN MODELO	3VWS1A1B8YM912215	2000	60,301.82	AMPLIA
131	1391	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD13SXYK023758	2000	123,909.09	AMPLIA
132	1393	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD13S6YK023787	2000	123,909.09	AMPLIA
133	1395	VOLTEO	KEENWORTH	T 300	3BKMHY7X0YF492382	2000	376,869.00	AMPLIA
134	1396	VOLTEO	KEENWORTH	T 300	3BKMHY7X9YF492381	2000	376,869.00	AMPLIA
135	1397	VOLTEO	KEENWORTH	T 300	3BKMHY8X9YF492380	2000	376,869.00	AMPLIA
136	1398	VOLTEO	KEENWORTH	T 300	3BKMHY7X2YF492383	2000	376,869.00	AMPLIA
137	1400	VOLTEO	KEENWORTH	T 300	3BKMHY7X9YF492378	2000	376,869.00	AMPLIA
138	1401	PANEL	FORD	ECONOLINE E-150	1FTRE142XYHA63615	2000	150,909.00	AMPLIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

139	1403	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD13S1YK027598	2000	129,454.55	AMPLIA
140	1405	SEDAN	VOLKSWAGEN	SIN MODELO	3VWS1A1B6YM934343	2000	60,677.00	AMPLIA
141	1407	PLATAFORMA	CHEVROLET	3500	3GCJC54K4YM108540	2000	156,909.09	AMPLIA
142	1408	REDILAS	CHEVROLET	3500	3GCJC54K4YM108487	2000	156,909.09	AMPLIA
143	1412	GRANDE	CHEVROLET	2500	1GCEC24R0Y2334716	2000	133,904.54	AMPLIA
144	1415	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L11MA01758	2001	140,481.12	AMPLIA
145	1417	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L21MA01753	2001	140,481.12	AMPLIA
146	1418	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L61MA01755	2001	140,481.12	AMPLIA
147	1419	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36LX1MA01760	2001	153,606.12	AMPLIA
148	1420	GRANDE	FORD	F-250	3FTEF17W01MA02866	2001	129,806.96	AMPLIA
149	1423	PANEL	FORD	ECONOLINE	1FBSS31L4YHB27848	2000	259,999.25	AMPLIA
150	1425	CHICO DOBLE CABINA 4 X 4	NISSAN	FRONTIER KING	1N6ED26Y01C320550	2001	218,181.82	AMPLIA
151	1426	CHICO UTILITY	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD15S8YK058084	2000	124,181.82	AMPLIA
152	1429	DESASOLVADORA	FORD	V-390	2FZAATAK11AF86318	2001	1,988,257.22	AMPLIA
153	1433	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L71MA80532	2001	140,454.56	AMPLIA
154	1434	GRANDE	FORD	F-150	3FTDF17261MA33662	2001	123,181.83	AMPLIA
155	1435	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L51MA80531	2001	140,454.56	AMPLIA
156	1440	PANEL	FORD	ECONOLINE E-150	1FTRE14262HA34085	2002	158,883.65	AMPLIA
157	1441	GRANDE	FORD	F-150	3FTDF17242MA05828	2002	125,383.65	AMPLIA
158	1442	GRANDE	FORD	F-150	3FTDF17292MA12838	2002	125,383.65	AMPLIA
159	1444	GRANDE	FORD	F-150	3FTDF17292MA00656	2002	125,383.65	AMPLIA
160	1445	SEDAN	VOLKSWAGEN	SIN MODELO	3VWS1A1B32M912324	2002	63,647.27	AMPLIA
161	1446	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD13S22K 037824	2002	142,571.82	AMPLIA
162	1449	DESASOLVADORA	FREIGHTLINE R	FL 80	1FVABXAK63HL67275	2003	1,699,000.00	AMPLIA
163	1450	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R73M104125	2003	184,156.00	AMPLIA
164	1451	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R63M104147	2003	184,156.00	AMPLIA
165	1452	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R73M104156	2003	184,156.00	AMPLIA
166	1453	REDILAS	CHEVROLET	3500	3GBJC34R73M104139	2003	184,156.00	AMPLIA
167	1454	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R03M104161	2003	184,156.00	AMPLIA

168	1455	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X13Z224114	2003	127,904.00	AMPLIA
169	1456	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X23Z227636	2003	127,904.00	AMPLIA
170	1457	PLATAFORMA CON GRUA	INTERNACIONAL	L-400	3HTNKAAR03N585079	2003	834,363.18	AMPLIA
171	1458	PLATAFORMA CON GRUA	INTERNACIONAL	SIN MODELO	3HTNKAAR93N582374	2003	834,363.18	AMPLIA
172	1459	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R63M104150	2003	184,156.00	AMPLIA
173	1460	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R63M103287	2003	184,156.00	AMPLIA
174	1461	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X23Z224803	2003	127,904.00	AMPLIA
175	1462	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X63Z227218	2003	127,904.00	AMPLIA
176	1464	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R73M104190	2003	184,156.00	AMPLIA
177	1473	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X03Z224525	2003	127,904.00	AMPLIA
178	1474	CHICO	CHEVROLET	S-10	1GCCS14H438168162	2003	111,809.09	AMPLIA
179	1475	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X03Z219759	2003	127,904.00	AMPLIA
180	1476	CHICO	CHEVROLET	S-10	1GCCS14HX38141046	2003	111,809.00	AMPLIA
181	1477	UTILITY PLATAFORMA	CHEVROLET	3500 HD	3GBK634E53M103001	2003	233,642.36	AMPLIA
182	1478	UTILITY	CHEVROLET	3500 HD	3GBJC34R03M104032	2003	184,156.00	AMPLIA
183	1482	GRANDE 4 X 4	CHEVROLET	CHEYENE 4X4	1GCEK14T43Z244339	2003	205,500.00	AMPLIA
184	1483	PANEL	CHEVROLET	EXPRESS VAN	IGNFG15T631147959	2003	222,573.64	AMPLIA
185	1485	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X03Z224928	2003	127,904.00	AMPLIA
186	1486	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14XX3Z224743	2003	127,904.00	AMPLIA
187	1488	CHICO	CHEVROLET	S-10	1GCCS14H438167562	2003	111,809.09	AMPLIA
188	1490	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14XX3Z227545	2003	127,904.00	AMPLIA
189	1491	CHICO	CHEVROLET	S-10	1GCCS14H938166830	2003	111,809.09	AMPLIA
190	1492	PANEL	CHEVROLET	EXPRESS VAN	1GAHG39U531154281	2003	273,860.91	AMPLIA
191	1493	PANEL	CHEVROLET	SIN MODELO	1GCHG35U531129037	2003	197,269.09	AMPLIA
192	1494	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X73Z226515	2003	127,904.00	AMPLIA
193	1496	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X23Z224879	2003	127,904.00	AMPLIA
194	1497	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X03Z227506	2003	127,904.00	AMPLIA
195	1499	GRANDE	CHEVROLET	CHEYENE 4X4	1GCEK14T73Z243248	2003	205,500.00	AMPLIA
196	1504	UTILITY	CHEVROLET	3500 HD	3GBJC34R03M104029	2003	184,156.00	AMPLIA
197	1505	UTILITY	CHEVROLET	3500 HD	3GBJC34R03M104015	2003	184,156.00	AMPLIA
198	1506	PLATAFORMA	CHEVROLET	3500 HD	3GBK634E43M102969	2003	214,116.36	AMPLIA
199	1507	CHICO UTILITY	CHEVROLET	S-10	1GCCS14H638166140	2003	126,809.09	AMPLIA
200	1508	REDILAS	CHEVROLET	3500 HD	3GBJC34R63M104195	2003	162,630.00	AMPLIA

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

201	1509	CHICO UTILITY	CHEVROLET	S-10	1GCCS14H438166251	2003	126,809.09	AMPLIA
202	1511	CHICO UTILITY	CHEVROLET	S-10	1GCCS14H438166766	2003	164,659.09	AMPLIA
203	1515	GRANDE 4 X 4	CHEVROLET	CHEYENE 4X4	1GCEK14T23Z263813	2003	205,500.00	AMPLIA
204	1516	PASAJEROS	CHEVROLET	HEAVY DUTY	3GBK634E83M103896	2003	371,866.00	AMPLIA
205	1517	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	3GBM7H1C33M105111	2003	432,806.00	AMPLIA
206	1518	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	3GBM7H1CX3M105042	2003	432,806.00	AMPLIA
207	1519	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	3GBM7H1CX3M105123	2003	432,806.00	AMPLIA
208	1520	SEDAN	VOLKSWAGEN	SIN MODELO	3VWS1A1B03M913819	2003	67,850.00	AMPLIA
209	1522	SEDAN	VOLKSWAGEN	SIN MODELO	3VWS1A1BX3M913794	2003	67,850.00	AMPLIA
210	1526	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF17224MA11621	2004	124,181.83	AMPLIA
211	1527	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF172X4MA02567	2004	124,181.83	AMPLIA
212	1528	PANEL	DODGE	B1500-109	2D7HB11X53K510674	2003	156,899.50	AMPLIA
213	1529	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L14MA04972	2004	180,000.00	AMPLIA
214	1530	SEDAN	VOLKSWAGEN	SIN MODELO	3VWS1A1BX4M901307	2004	72,727.27	AMPLIA
215	1534	CHICO DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV	8GGTFR1X4A132547	2004	112,109.00	AMPLIA
216	1535	CHICO DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV	8GGTFR1X4A132662	2004	112,109.00	AMPLIA
217	1538	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X84Z185863	2004	130,692.00	AMPLIA
218	1539	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X04Z186070	2004	130,692.00	AMPLIA
219	1540	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X64Z185697	2004	130,692.00	AMPLIA
220	1541	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X34Z185480	2004	130,692.00	AMPLIA
221	1542	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCEC14X34Z185477	2004	130,692.00	AMPLIA
222	1544	CHICO UTILITY	CHEVROLET	LUV	8GGTFR114A129214	2004	114,188.42	AMPLIA
223	1547	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L44MA18736	2004	184,040.00	AMPLIA
224	1548	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L04MA17423	2004	167,040.00	AMPLIA
225	1549	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36LX4MA17848	2004	184,040.00	AMPLIA
226	1550	GRANDE 4 X 4	FORD	F-250	3FTEF18W24MA19963	2004	149,100.00	AMPLIA
227	1551	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L64MA17846	2004	181,040.00	AMPLIA
228	1552	GRANDE UTILITY	FORD	F-150	3FTEF17284MA14989	2004	171,366.61	AMPLIA
229	1554	GRANDE 4 X 4	CHEVROLET	SILVERADO	1GCEK14T24Z264784	2004	215,576.00	AMPLIA
230	1555	VOLTEO	INTERNACIONAL	SIN MODELO	3HAMPAFN85L112685	2004	459,625.32	AMPLIA
231	1556	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GBEC14X74M112117	2004	133,087.00	AMPLIA
23	1557	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GBEC14X44M112222	2004	133,087.27	AMPLIA

2								
23 3	1558	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GBEC14X74M112182	2004	133,087.00	AMPLIA
23 4	1559	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GBEC14X74M111968	2004	133,087.27	AMPLIA
23 5	1561	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GBEC14X24M112039	2004	133,087.27	AMPLIA
23 6	1562	CHICO	CHEVROLET	TORNADO	93CXM80R94C235507	2004	79,975.45	AMPLIA
23 7	1563	CHICO UTILITY	CHEVROLET	LUV DOBLE CABINA	8GGTFRC154A137297	2004	119,121.82	AMPLIA
23 8	1564	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF17245MA02162	2005	165,090.92	AMPLIA
23 9	1565	REDILAS	CHEVROLET	3600	3GBJC34R04M111614	2004	182,321.82	AMPLIA
24 0	1566	UTILITY	CHEVROLET	3600	3GBJC34R14M111900	2004	192,321.82	AMPLIA
24 1	1567	UTILITY	CHEVROLET	3600	3GBJC34R84M111862	2004	192,321.82	AMPLIA
24 2	1568	UTILITY	CHEVROLET	3600	3GBJC34RX4M111667	2004	192,321.82	AMPLIA
24 3	1570	UTILITY PLATAFORMA	CHEVROLET	3600	3GBJC34R04M111600	2004	189,321.82	AMPLIA
24 4	1572	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTEF172X5MA04952	2005	130,592.50	AMPLIA
24 5	1574	GRANDE 4 X 4	FORD	F-250	3FTEF18W15MA06123	2005	172,877.53	AMPLIA
24 6	1575	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF17235MA07501	2005	130,594.48	AMPLIA
24 7	1576	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTEF17255MA09301	2005	130,594.48	AMPLIA
24 8	1577	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTEF172X5MA02165	2005	130,594.48	AMPLIA
24 9	1578	REDILAS	FORD	F-450	3FDLF46SX5MA04620	2005	218,846.00	AMPLIA
25 0	1579	CHICO	FORD	COURIER	9BFBT32N657971499	2005	75,020.43	AMPLIA
25 1	1582	VOLTEO	INTERNACIONAL	4300-195-5SPD	3HAMMAARX5L141270	2005	473,363.95	AMPLIA
25 2	1583	VOLTEO	INTERNACIONAL	4300-195-5SPD	3HAMMAR35L141269	2005	475,051.52	AMPLIA
25 3	1584	VOLTEO	INTERNACIONAL	4300-195-5SPD	3HAMMAAR15L141268	2005	473,363.95	AMPLIA
25 4	1586	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF17285MA11317	2005	130,594.48	AMPLIA
25 5	1587	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF17245MA11315	2005	130,594.51	AMPLIA
25 6	1588	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF172X5MA11318	2005	130,594.51	AMPLIA
25 7	1589	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTEF17265MA11316	2005	130,594.51	AMPLIA
25 8	1590	SEDAN	CHEVROLET	COMFORT	3G1SE51X25S163907	2005	96,407.02	AMPLIA
25 9	1595	TRACTO CAMION REMOLQUE	NAVISTAR	9200 I	3HSCEAPT95N140428	2005	846,498.68	AMPLIA
26 0	1596	REDILAS	FORD	F-450	3FDLF46SX5MA05850	2005	218,846.01	AMPLIA
26 1	1597	CHICO DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV	8GGTFRC125A142748	2005	119,124.66	AMPLIA
26 2	1599	CHICO DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV	8GGTFRC145A142749	2005	119,124.66	AMPLIA
26 3	1600	CHICO DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV	8GGTFRC105A142747	2005	119,124.66	AMPLIA

264	1601	CHICO DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV	8GGTFRC105A142750	2005	119,124.66	AMPLIA
265	1602	DESASOLVADORA	VACTOR	2110-C	2FZAATDC95AU85048	2005	2,567,280.00	AMPLIA
266	1603	DESASOLVADORA	VACTOR	2110-C	2FZAATDC35AN80303	2005	2,567,280.00	AMPLIA
267	1605	CHICO DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV	8GGTFRC115A140134	2005	130,205.10	AMPLIA
268	1606	CHICO DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV	8GGTFRC115A140148	2005	130,205.10	AMPLIA
269	1607	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L05MA10095	2005	203,442.86	AMPLIA
270	1608	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L85MA10023	2005	203,442.86	AMPLIA
271	1610	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L15MA10025	2005	200,292.86	AMPLIA
272	1611	CON CAJA 14 FT.	FORD	F-450	3FDLF46S35MA04619	2005	253,846.01	AMPLIA
273	1612	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L95MA10029	2005	203,442.85	AMPLIA
274	1613	CHICO	FORD	RANGER	8AFDT52D856402898	2005	112,201.34	AMPLIA
275	1614	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L75MA10031	2005	250,442.85	AMPLIA
276	1615	GRANDE UTILITY	FORD	F-150 XL	3FTEF17215MA10381	2005	192,069.08	AMPLIA
277	1616	GRANDE 4 X 4	FORD	F-250	3FTEF18W15MA18109	2005	172,877.54	AMPLIA
278	1617	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF17245MA22699	2005	128,765.70	AMPLIA
279	1618	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF17275MA22700	2005	128,765.70	AMPLIA
280	1619	SEDAN	NISSAN	PLATINA	3N1JH01S25L247904	2005	115,545.45	AMPLIA
281	1620	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36LX6MA04763	2006	182,700.02	AMPLIA
282	1621	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17226MA04020	2006	134,400.01	AMPLIA
283	1622	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17226MA04017	2005	134,400.01	AMPLIA
284	1623	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTGF17296MA03611	2005	134,400.01	AMPLIA
285	1624	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17276MA03655	2005	134,400.01	AMPLIA
286	1625	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6DD13S36K004681	2005	133,139.09	AMPLIA
287	1627	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6DD13S16K004730	2005	133,139.09	AMPLIA
288	1628	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17266MA03663	2006	134,400.01	AMPLIA
289	1629	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17246MA03631	2006	134,400.01	AMPLIA
290	1630	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17266MA03677	2006	134,400.01	AMPLIA

29 1	1631	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L16MA04764	2006	182,700.02	AMPLIA
29 2	1632	P/RECAUDADORA MOVIL	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L86MA04759	2006	159,600.01	AMPLIA
29 3	1633	CHICO UTILITY	NISSAN	SIN MODELO	3N6DD12S36K004004	2006	143,283.63	AMPLIA
29 4	1634	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L86MA04762	2006	203,700.00	AMPLIA
29 5	1635	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L56MA04878	2006	203,700.00	AMPLIA
29 6	1636	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36LX6MA04875	2006	203,700.00	AMPLIA
29 7	1637	GRANDE	FORD	F-150	3FTRF17296MA04279	2006	144,900.01	AMPLIA
29 8	1638	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L96MA02955	2006	208,950.00	AMPLIA
29 9	1639	SEDAN	FORD	IKON	3FABP04B06M101440	2006	77,272.74	AMPLIA
30 0	1640	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17206MA07501	2006	134,400.01	AMPLIA
30 1	1641	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17216MA06549	2006	134,400.01	AMPLIA
30 2	1642	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17246MA06576	2006	134,400.01	AMPLIA
30 3	1643	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17246MA09428	2006	123,636.38	AMPLIA
30 4	1644	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17286MA09433	2006	123,636.38	AMPLIA
30 5	1645	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17266MA09429	2006	123,636.38	AMPLIA
30 6	1646	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17286MA09562	2006	123,636.38	AMPLIA
30 7	1647	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17246MA09431	2006	123,636.38	AMPLIA
30 8	1648	PANEL	FORD	E-150	1FTRE14W76HA91694	2006	172,727.28	AMPLIA
30 9	1649	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF172X6MA09546	2006	123,636.38	AMPLIA
31 0	1650	REDILAS	FORD	F-150	3FDKF36L66MA11189	2006	181,818.20	AMPLIA
31 1	1651	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17226MA09444	2005	123,636.38	AMPLIA
31 2	1653	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17266MA09432	2006	123,636.38	AMPLIA
31 3	1654	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17276MA09424	2006	123,636.38	AMPLIA
31 4	1655	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17286MA09545	2006	123,636.38	AMPLIA
31 5	1656	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17226MA09427	2006	123,636.38	AMPLIA
31 6	1657	SEDAN	FORD	FOCUS LX	8AFBT23D956457686	2005	127,272.74	AMPLIA
31 7	1659	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17206MA09460	2006	123,636.38	AMPLIA
31 8	1660	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17286MA09450	2006	123,636.38	AMPLIA

319	1661	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17276MA09455	2006	123,636.38	AMPLIA
320	1662	SEDAN	FORD	FOCUS LX	8AFBT23D356462589	2005	127,272.74	AMPLIA
321	1663	SEDAN	FORD	KA	9BFBT18N467571308	2006	70,000.01	AMPLIA
322	1664	SEDAN	FORD	KA	9BFBT18N567574900	2006	70,000.01	AMPLIA
323	1665	VAGONETA	FORD	EXPLORER XLT	1FMZU63W32ZA55471	2002	139,381.82	AMPLIA
324	1667	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17216MA26762	2006	143,400.00	AMPLIA
325	1668	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF172X6MA26744	2006	143,400.00	AMPLIA
326	1669	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17296MA26766	2006	143,400.00	AMPLIA
327	1670	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17296MA26752	2006	143,400.00	AMPLIA
328	1671	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17286MA26743	2006	143,400.00	AMPLIA
329	1672	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17266MA26756	2006	143,400.00	AMPLIA
330	1673	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17256MA26750	2006	143,400.00	AMPLIA
331	1674	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17236MA26746	2006	143,400.00	AMPLIA
332	1675	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17256MA18289	2006	143,400.00	AMPLIA
333	1676	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17296MA26749	2006	143,400.00	AMPLIA
334	1677	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17286MA26757	2006	143,400.00	AMPLIA
335	1678	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L86MA24610	2006	183,147.00	AMPLIA
336	1679	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6DD13S56K033115	2006	126,272.72	AMPLIA
337	1680	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6DD13S86K033089	2006	126,272.72	AMPLIA
338	1682	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36L36MA17662	2006	183,146.36	AMPLIA
339	1683	CHICO	FORD	COURIER	9BFBT32N167992522	2006	81,000.01	AMPLIA
340	1684	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FDKF36LX6MA26343	2006	218,295.01	AMPLIA
341	1685	SEDAN	FORD	KA	9BFBT18N767582898	2006	71,363.65	AMPLIA
342	1687	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6DD12S06K 039311	2006	113,909.09	AMPLIA
343	1688	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17287MA05036	2006	138,000.00	AMPLIA
344	1689	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF172X7MA06527	2007	138,000.00	AMPLIA
345	1690	SEDAN	TOYOTA	YARIS	JTDBT923071093392	2006	138,090.91	AMPLIA
346	1691	GRANDE	FORD	F-150	3FTRF17227MA06571	2006	138,000.00	AMPLIA
347	1692	GRANDE	FORD	F-150	3FTRF17257MA6581	2006	138,000.00	AMPLIA
348	1693	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRFF17277MA10017	2006	138,000.00	AMPLIA
349	1694	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L97MA07988	2007	218,266.66	AMPLIA
350	1695	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L07MA07989	2007	218,266.66	AMPLIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

35 1	1696	GRANDE	FORD	COURIER	9BFBT32N777851617	2007	82,972.73	AMPLIA
35 2	1697	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17247MA10668	2007	148,709.09	AMPLIA
35 3	1698	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17237MA09527	2007	139,372.73	AMPLIA
35 4	1699	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17247MA09309	2007	139,372.73	AMPLIA
35 5	1700	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF17257MA09528	2007	139,372.73	AMPLIA
35 6	1701	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTRF172X7MA09508	2007	139,372.73	AMPLIA
35 7	1703	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L37MA14791	2007	226,136.36	AMPLIA
35 8	1704	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L77MA14860	2007	226,136.36	AMPLIA
35 9	1705	UTILITY PLATAFORMA	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L77MA14793	2007	226,136.36	AMPLIA
36 0	1706	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L57MA14792	2007	226,136.36	AMPLIA
36 1	1707	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L87MA14866	2007	226,136.36	AMPLIA
36 2	1708	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36LX7MA14870	2007	226,136.36	AMPLIA
36 3	1709	GRUA	CHEVROLET	P-30	3GBP7H1C87M105933	2007	812,000.00	AMPLIA
36 4	1710	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L07MA14862	2007	226,136.36	AMPLIA
36 5	1711	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L97MA14794	2007	226,136.36	AMPLIA
36 6	1712	GRANDE 4 X 4	FORD	F-250	3FTGF18W37MA06622	2007	177,565.22	AMPLIA
36 7	1713	VAGONETA	CHEVROLET	TRAILBLAS ER	1GNDT13S652147809	2005	201,818.18	AMPLIA
36 8	1714	PANEL	FORD	E-350	1FBSS31L87DA97095	2007	317,892.74	AMPLIA
36 9	1715	PANEL	FORD	E-350	1FBSS31L37DA97098	2007	317,892.74	AMPLIA
37 0	1717	SEDAN	FORD	FIESTA	9BFBT10N088106839	2008	121,867.03	AMPLIA
37 1	1718	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17257MA27650	2007	140,514.74	AMPLIA
37 2	1719	REDILAS	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L78MA04427	2008	199,692.73	AMPLIA
37 3	1720	REDILAS	FORD	F-450	3FELF46S48MA01308	2007	253,978.18	AMPLIA
37 4	1721	REDILAS	FORD	F-450	3FELF46S28MA01307	2007	253,978.18	AMPLIA
37 5	1722	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L18MA04441	2007	236,692.74	AMPLIA
37 6	1723	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	3FEKF36L98MA04431	2008	236,692.74	AMPLIA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

377	1724	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17297MA28803	2007	134,487.28	AMPLIA
378	1725	SEDAN	FORD	IKON	3FABP04B77M105776	2007	85,390.91	AMPLIA
379	1726	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	SIN MODELO	3N6DD13S18K001152	2007	133,992.73	AMPLIA
380	1728	GRANDE	FORD	F-250	3FTGF18W07MA30487	2007	170,385.46	AMPLIA
381	1729	GRANDE	FORD	F-250	8AFDT52D476063284	2007	165,763.64	AMPLIA
382	1730	GRANDE	FORD	F-250	8AFDT52D376071649	2007	165,763.64	AMPLIA
383	1731	CHICO UTILITY	FORD	RANGER	8AFDT52D576064962	2007	165,763.64	AMPLIA
384	1732	CHICO UTILITY	FORD	RANGER	8AFDT52D576069787	2007	165,763.64	AMPLIA
385	1733	VOLTEO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2	3HAMMAAR77L559532	2007	522,561.18	AMPLIA
386	1734	GRANDE	FORD	F-150 XL	3FTGF17248MA08749	2008	136,087.27	AMPLIA
387	1735	DESASOLVADORA	VACTOR	2110-2	2FZATDC57AX52849	2008	2,750,000.00	AMPLIA
388	1736	DESASOLVADORA	VACTOR	2110-2	2FZAATDC77AY46294	2008	2,750,000.00	AMPLIA
389	1737	DESASOLVADORA	VACTOR	2110-C	2FZAATDC97AY46295	2007	2,750,000.00	AMPLIA
390	1738	SEDAN	NISSAN	SENTRA	3N1AB61D38L719053	2008	160,363.64	AMPLIA
391	1739	SEDAN	NISSAN	SENTRA	3N1AB61D28L719187	2008	160,363.64	AMPLIA
392	1740	SEDAN	NISSAN	SENTRA	3N1AB61D58L719054	2008	160,363.64	AMPLIA
393	1741	SEDAN	NISSAN	SENTRA	3N1AB61D78L718987	2008	160,363.64	AMPLIA
394	1742	GRANDE 4 X 4	DODGE	RAM-2500	1D7HU16N08J172069	2008	190,993.41	AMPLIA
395	1743	GRANDE 4 X 4	DODGE	RAM-2500	1D7HU16N78J172070	2008	190,993.41	AMPLIA
396	1744	VOLTEO	INTERNATIONAL	7300 SBA	3HTZZAAR19N088015	2008	509,990.00	AMPLIA
397	1745	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X48M112920	2008	147,028.00	AMPLIA
398	1746	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X58M112876	2008	147,028.00	AMPLIA
399	1747	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X88M112855	2008	147,028.00	AMPLIA
400	1748	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X98M112900	2008	147,028.00	AMPLIA
401	1749	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X98M113027	2008	147,028.00	AMPLIA
402	1750	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X08M113031	2008	147,028.00	AMPLIA
403	1751	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X18M112826	2008	147,028.00	AMPLIA
404	1752	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X18M112955	2008	147,028.00	AMPLIA
405	1753	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X28M112768	2008	147,028.00	AMPLIA
406	1754	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14J28M106354	2008	198,455.00	AMPLIA
407	1755	GRANDE	DODGE	RAM-2500	1D7HU16N18J226530	2008	190,993.41	AMPLIA
408	1756	GRANDE	CHEVROLET		3GCEC14X78M112054	2008	147,028.00	AMPLIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'b', 'A', 'J', 'R', 'S', 'e']

409	1757	CHICO	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X48M112867	2008	147,028.00	AMPLIA
410	1758	GRANDE	CHEVROLET		3GCEC14X48M112996	2008	147,028.00	AMPLIA
411	1759	GRANDE	CHEVROLET		3GCEC14X18M112003	2008	147,028.00	AMPLIA
412	1760	GRANDE	CHEVROLET	CHEYENNE	3GCEC14X58M112845	2008	147,028.00	AMPLIA
413	1761	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X78M112894	2008	147,028.00	AMPLIA
414	1762	GRANDE	CHEVROLET		3GCEC14X28M112821	2008	147,028.00	AMPLIA
415	1763	GRANDE	CHEVROLET		3GCEC14X88M112984	2008	147,028.00	AMPLIA
416	1764	GRANDE	CHEVROLET		3GCEC14X98M112864	2008	147,028.00	AMPLIA
417	1765	GRANDE 4 X 4	DODGE	RAM-2500	1D7HU16N18J226527	2008	190,993.41	AMPLIA
418	1766	UTILITY	DODGE	RAM 4000	3D6WN56D38G196987	2008	275,862.90	AMPLIA
419	1767	UTILITY	DODGE	RAM 4000	3D6WN56D78G196989	2008	275,862.90	AMPLIA
420	1768	UTILITY	DODGE	RAM 4000	3D6WN56D48G212534	2008	275,862.90	AMPLIA
421	1769	UTILITY	DODGE	RAM 4000	3D6WN56D28G212533	2008	275,862.90	AMPLIA
422	1770	UTILITY	DODGE	RAM 4000	3D6WN56D98G222007	2008	275,862.90	AMPLIA
423	1771	UTILITY	DODGE	RAM 4000	3D6WN56D08G222008	2008	265,862.90	AMPLIA
424	1772	GRANDE	DODGE	RAM 1500	3D7H516K28G138283	2008	229,281.81	AMPLIA
425	1773	GRANDE	DODGE	RAM 1500	3D7H516K38G235248	2008	229,281.81	AMPLIA
426	1775	SEDAN	FORD	FIESTA	9BFBT10NX88194587	2008	94,983.65	AMPLIA
427	1777	GRANDE	FORD	F-150	3FTRF17248MA29819	2008	155,513.65	AMPLIA
428	1780	PANEL	FORD	E-150	1FTNE14W58DB47379	2008	176,095.47	AMPLIA
429	1781	PANEL	FORD	ECONOLINE E-150	1FTNE14W18DA89772	2008	176,095.47	AMPLIA
430	1782	VAGONETA	FORD	ECONOLINE	1FBSS31L18DB40788	2008	291,218.19	AMPLIA
431	1786	VAGONETA	CHEVROLET	TRACKER	8AG116CJ65R201904	2005	\$50,000.00	AMPLIA
432	1787	SEDAN	FORD	FOCUS	WF0LT27H991116944	2009	143,858.00	AMPLIA
433	1789	SEDAN	FORD	FIESTA	9BFBT10N898397821	2009	103,582.74	AMPLIA
434	1790	SEDAN	FORD	FIESTA	9BFBT10N798397826	2009	103,582.74	AMPLIA
435	1794	DESASOLVADORA	VACTOR	2215-PD	1FVHC3DJ0ADAN7914	2010	4,174,500.00	AMPLIA
436	1795	DESASOLVADORA	VACTOR	2215-PD	1FVHC3DJ5ADAS4147	2010	4,174,500.00	AMPLIA
437	1796	REDILAS	DODGE	RAM 4000	3D6WN5ET8BG608918	2011	265,946.48	AMPLIA
438	1797	REDILAS	DODGE	RAM 4000	3D6WN5ETXBG608919	2011	265,946.48	AMPLIA
439	1798	VOLTEO	INTERNACIONAL	WORKSTAR 7300	3HTZZAR9CN614365	2011	650,560.00	AMPLIA
440	1799	PANEL	CHEVROLET	VAN DE CARGA	1GCZGUCG4B1129276	2011	176,095.45	AMPLIA
441	1800	CHICO DOBLE CABINA 4 X 4	NISSAN	DOBLE CABINA	3N6DD23T8DK005885	2013	174,423.43	AMPLIA
442	1801	CHICO DOBLE CABINA 4 X 4	NISSAN	DOBLE CABINA	3N6DD23T4DK007861	2013	174,423.43	AMPLIA

443	1803	TRACTO CAMION	FREIGHTLINE R	PSM-M2112	1FUJC5DVXCHBP1421	2012	860,000.00	AMPLIA
444	1804	TRACTO CAMION	FREIGHTLINE R	PSM-M2112	1FUJC5DV1CHBP1422	2012	860,000.00	AMPLIA
445	1805	TRACTO CAMION	FREIGHTLINE R	PSM-M2112	1FUJC5DV3CHBP1423	2012	860,000.00	AMPLIA
446	1806	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	DOBLE CABINA	3N6DD23T0DK029355	2013	174,423.43	AMPLIA
447	1809	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	DOBLE CABINA	3N6DD23T7DK008583	2013	174,423.43	AMPLIA
448	1810	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	DOBLE CABINA	3N6DD23T8DK026378	2013	174,423.43	AMPLIA
449	1811	GRANDE	DODGE	RAM 1500	3C6YRAAK0DG275066	2013	198,908.62	AMPLIA
450	1812	GRANDE	DODGE	RAM 1500	3C6YRAAK0DG274905	2013	198,908.62	AMPLIA
451	1813	GRANDE	DODGE	RAM 1500	3CYRAAK4DG274695	2013	198,908.62	AMPLIA
452	1814	GRANDE	DODGE	RAM 1500	3C6YRAAKDG275044	2013	198,908.62	AMPLIA
453	1815	VAGONETA	FORD	EXPEDITION 4 X 2	1FMJU1K57DEF07814	2013	619,300.00	AMPLIA
454	1818	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23T2EK103828	2014	12,250.00	AMPLIA
455	1819	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23TXEK105441	2014	12,250.00	AMPLIA
456	1820	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23T7EK107812	2014	12,250.00	AMPLIA
457	1821	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T4EK106064	2014	12,774.13	AMPLIA
458	1822	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T2EK111571	2014	12,774.13	AMPLIA
459	1823	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T6EK111489	2014	50,624.13	AMPLIA
460	1824	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T1EK106295	2014	12,774.13	AMPLIA
461	1825	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23T9EK108638	2014	12,250.00	AMPLIA
462	1826	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23T4EK106746	2014	12,250.00	AMPLIA
463	1827	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23T0EK108848	2014	12,250.00	AMPLIA
464	1828	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23T8EK105986	2014	12,250.00	AMPLIA
465	1829	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23T4EK104348	2014	12,250.00	AMPLIA
466	1830	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23T2EK105420	2014	12,250.00	AMPLIA
467	1831	CHICO	NISSAN	NP300	3N6DD23T9EK102661	2014	12,250.00	AMPLIA
468	1832	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T1EK113456	2014	12,774.13	AMPLIA
469	1833	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T5EK106185	2014	50,624.13	AMPLIA
470	1834	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T1EK105723	2014	50,624.13	AMPLIA
471	1835	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23TXEK103981	2014	12,250.00	AMPLIA
472	1836	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T2BK037600	2014	50,624.13	AMPLIA
473	1837	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23TXEK106797	2014	12,250.00	AMPLIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

474	1838	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T8EK105967	2014	12,774.13	AMPLIA
475	1839	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	NP300	3N6DD23T4EK104382	2014	12,250.00	AMPLIA
476	1840	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T3EK113281	2014	50,624.13	AMPLIA
477	1841	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	DOBLE CABINA	3N6DD25T9EK050445	2014	12,774.13	AMPLIA
478	1842	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T2EK035379	2014	12,774.13	AMPLIA
479	1843	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25TOEK086511	2014	12,774.13	AMPLIA
480	1844	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25TXEK113634	2014	12,774.13	AMPLIA
481	1845	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6DD25T6EK050676	2014	12,774.13	AMPLIA
482	1846	VOLTEO	KEENWORTH	T370	3BKHHM8X9GF310492	2016	415,800.00	AMPLIA
483	1847	VOLTEO	KEENWORTH	T370	3BKHHM8X7GF310491	2016	415,800.00	AMPLIA
484	1848	VOLTEO	KEENWORTH	T370	3BKHHM8XOGF310493	2016	415,800.00	AMPLIA
485	1849	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS7G9000552	2016	55,104.44	AMPLIA
486	1850	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS9G9000553	2016	55,104.44	AMPLIA
487	1851	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS8G9000544	2016	55,104.44	AMPLIA
488	1852	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS2G9000541	2016	55,104.44	AMPLIA
489	1853	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS8G9000477	2016	55,104.44	AMPLIA
490	1854	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS2G9000457	2016	55,104.44	AMPLIA
491	1855	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS1G9000546	2016	55,104.44	AMPLIA
492	1856	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DSXG9000531	2016	55,104.44	AMPLIA
493	1857	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS0G9000537	2016	55,104.44	AMPLIA
494	1858	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS1G9000496	2016	55,104.44	AMPLIA
495	1859	VAN DE 15 PASAJEROS	NISSAN	VAN URVAN	JN1CE6DS9G9000522	2016	55,104.44	AMPLIA
496	1860	SEDAN	NISSAN	SENTRA	3N1AB7AD4GL627406	2016	28,055.90	AMPLIA
497	1861	SEDAN	NISSAN	SENTRA	3N1AB7AD0GL628598	2016	28,055.90	AMPLIA
498	1862	SEDAN	NISSAN	SENTRA	3N1AB7AD7GL627299	2016	28,055.90	AMPLIA
499	1863	VOLTEO	KEENWORTH	T370	3BKHLN0X9GF310055	2016	650,000.00	AMPLIA
500	1864	VOLTEO	KEENWORTH	T370	3BKHLN0X9GF310054	2016	650,000.00	AMPLIA
501	1865	VOLTEO	KEENWORTH	T370	3BKHLN0X1GF309532	2016	650,000.00	AMPLIA
502	1866	TRACTOR	FREIGHTLINE R	CASCADIA	3AKJGEDR2HSHY1099	2017	861,000.00	AMPLIA
503	1869	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCN9EH7GZ131819	2016	269,462.68	AMPLIA

504	1871	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCNC9EH1GZ136689	2016	269,462.68	AMPLIA
505	1874	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCNC9EH0GZ130009	2016	269,462.68	AMPLIA
506	1875	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCNC9EH7GZ199652	2016	269,462.68	AMPLIA
507	1876	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCNC9EH2GZ131579	2016	269,462.68	AMPLIA
508	1877	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCNC9EH2GZ130934	2016	269,462.68	AMPLIA
509	1879	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCNC9EH3GZ223381	2016	269,462.68	AMPLIA
510	1880	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCNC9EH7GZ133344	2016	269,462.68	AMPLIA
511	1883	GRANDE	CHEVROLET	1500	1GCNC9EH1GZ135798	2016	269,462.68	AMPLIA
512	1886	CHICO DOBLE CABINA 4 X 4	NISSAN	NP300	3N6AD31A7HK809305	2016	166,414.48	AMPLIA
513	1887	CHICO DOBLE CABINA 4 X 4	NISSAN	NP300	3N6AD31A1HK809087	2016	166,414.48	AMPLIA
514	1888	CHICO	NISSAN	NP300	3N6AD31A5HK807892	2016	166,414.48	AMPLIA
515	1889	CHICO	NISSAN	NP300	3N6AD31A4HK808046	2016	166,414.48	AMPLIA
516	1890	CHICO	NISSAN	NP300	3N6AD31A6HK808940	2016	166,414.48	AMPLIA
517	1891	GRANDE	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG1GG374337	2016	335,044.50	AMPLIA
518	1892	GRANDE UTILITY	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG1GG382048	2016	335,044.50	AMPLIA
519	1893	GRANDE UTILITY	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG2GG382012	2016	335,044.50	AMPLIA
520	1894	GRANDE UTILITY	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG7GG382006	2016	335,044.50	AMPLIA
521	1895	GRANDE UTILITY	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG8GG376909	2016	335,044.50	AMPLIA
522	1896	GRANDE UTILITY	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG2GG380924	2016	335,044.50	AMPLIA
523	1897	GRANDE UTILITY	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG2GG382060	2016	335,044.50	AMPLIA
524	1898	GRANDE UTILITY	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG5GG379461	2016	335,044.50	AMPLIA
525	1899	GRANDE UTILITY	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG5GG382070	2016	335,044.50	AMPLIA
526	1900	GRANDE UTILITY	CHEVROLET	3500	3GB3C9CGXGG374336	2016	335,044.50	AMPLIA
527	1901	GRANDE	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG2GG375433	2016	335,044.50	AMPLIA
528	1902	GRANDE	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG2GG380194	2016	335,044.50	AMPLIA
529	1903	GRANDE	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG2GG380566	2016	335,044.50	AMPLIA
530	1904	GRANDE	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG5GG379458	2016	335,044.50	AMPLIA
531	1905	GRANDE	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG6GG318393	2016	335,044.50	AMPLIA
532	1906	GRANDE	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG6GG376908	2016	335,044.50	AMPLIA
533	1907	GRANDE	CHEVROLET	3500	3GB3C9CG6GG379100	2016	335,044.50	AMPLIA
534	1908	VOLTEO	FORD	CAMION CHASIS	1FDGF4GT7GED07520	2016	381,686.25	AMPLIA
535	1909	UTILITY	FORD	F-350 XL SUPER DUTY	1FDGF4GT7GED19568	2016	381,686.25	AMPLIA
536	1910	DESASOLVADORA	FREIGHTLINE R	M2 106V	1FVHC3DJ2GHHM8847	2016	13,127,849.29	AMPLIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

537	1913	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6AD35C9JK801604	2017	430,000.00	AMPLIA
538	1914	CHICO UTILITY	NISSAN	NP300	3N6AD35C2JK820939	2017	430,000.00	AMPLIA
539	1915	SEDAN	NISSAN	SENTRA	3N1AB7AD4HL707872	2018	252,596.46	AMPLIA
540	1916	SEDAN	NISSAN	VERSA ADVANCE A/T A/C	3N1CN7ADXGK408827	2018	173,103.45	AMPLIA
541	1917	SEDAN	NISSAN	VERSA ADVANCE A/T A/C	3N1CN7AD3FL933785	2015	173,103.45	AMPLIA
542	1919	DESASOLVADORA	INTERNATIONAL	7400	3HTWGAZTOKN613080	2019	7,746,600.00	AMPLIA
543	1921	DESASOLVADORA	INTERNATIONAL 7600 SBA 6X4	CAMEL 1200 MAXXX	3HTWYAHT5KN698061	2019	7,245,000.00	AMPLIA
544	1923	CHICO DOBLE CABINA	TOYOTA	HILUX	MR0EX8DD3J0256732	2018	337,080.00	AMPLIA
545	1924	CAMION PIPA	FORD	L-8000	1FTYR82E7RVA31570	2020	300,000	AMPLIA
546	2010	CAMION DESASOLVADOR	FREIGHTLINER	CASCADIA	3ALHCYF33PDNK4081	2023	10,895,000	AMPLIA
547	2011	CAMION DESASOLVADOR	STERLING	LP500	2FZHATDCX7AY77649	2022	3,340,293	AMPLIA
548	2012	CHICO	NISSAN	NP300	3N6DD23T9EK102661	2014	12,250.00	AMPLIA
549	2013	CAMION DESASOLVADOR	STERLING	LT7500	2FZHATAK74AM86949	2004	1,400,000.00	AMPLIA
550	2014	CAMION DESASOLVADOR	INTERNATIONAL	MV607SBA	3HAEVTAR6PL600990	2023	10,000,000.00	AMPLIA
551	2015	CAMION DESASOLVADOR	INTERNATIONAL	B-10	3HAEVTAR8PL763446	2023	10,000,000.00	AMPLIA

ESPECIFICACIONES GENERALES:

1. Tipo de póliza: auto administrado.
2. Los vehículos de modelo 2020 a la fecha, deberán ser reparados en la agencia.
3. Para cobertura amplia, el cambio de cristales se hará sin ajustador.
4. La "COMPAÑÍA DE SEGUROS" deberá de presentar un escrito dentro de su propuesta técnica, en el que proporcione números telefónicos de la ciudad de Tijuana, Baja California, México, del personal que atenderá al Organismo, y deberán estar disponibles las 24 horas del día, para que, al ser reportado cualquier siniestro, este sea atendido en los tiempos estipulados en esta convocatoria.
5. El tiempo de respuesta del ajustador, entre la hora del reporte del siniestro y su llegada al lugar del mismo, deberá ser no mayor a 30 minutos, así como los servicios de asistencia vial (grúas) deberán ser proporcionados a más tardar en 45 minutos de realizado el reporte.
6. Queda amparado todo el parque vehicular aun cuando transiten en caminos de terracería o donde se esté laborando, asimismo quedarán cubiertos los daños a las partes inferiores de las unidades que transiten por caminos de terracería para todo el parque vehicular asegurado.
7. En caso de siniestro considerando cualquier unidad amparada por la póliza, se aceptarán las licencias de conducir aun cuando estas presenten fecha vencida, de igual forma se aceptarán las licencias del tipo automovilistas en los casos de que los empleados conduzcan vehículos de carga e incluso los siniestros serán procedentes aun cuando los conductores no presenten licencia de conducir e inclusive los siniestros

- serán procedentes cuando el conductor esté bajo el influjo del alcohol o cualquier otra sustancia.
8. Cuando se presenten siniestros donde no sea responsable el conductor y/o empleado del Organismo, así determinado por el perito de tránsito y el responsable no pague el daño ocasionado y/o el ajustador de seguros no logre hacer la recuperación correspondiente, la aseguradora no cobrará el deducible respectivo, comprometiéndose únicamente el Organismo a presentar la denuncia correspondiente (querrela) ante las autoridades competentes, eliminando el requisito de otorgar poder a la compañía de seguros para el seguimiento del siniestro.
 9. Vigencia: **a partir de las 12:00 horas del día 07 de junio de 2023, hasta las 12:00 horas del día 07 de junio de 2024 (Hora de la ciudad de Tijuana, Baja California, México)**, o hasta que finalice la última de las prórrogas al contrato, en apego al artículo 51 de la LAASBC.
 10. Las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, regirán en lo que no se oponga a las presentes condiciones, o a lo establecido en el contrato cuyo formato es parte integrante de las bases de licitación.
 11. Actualmente se estiman 551 unidades de las cuales 26 son prospectas a darse de baja del padrón vehicular de CESPT, durante el ejercicio fiscal 2023.
 12. En todas las altas, se aplicará la tarifa vigente al momento de la firma del contrato, por lo que los precios no son modificables durante la vigencia del contrato.
 13. No se proporcionará índice de siniestralidad.
 14. Se podrán expedir pólizas por sub-ramos, es decir una póliza flotilla para automóviles, una póliza flotilla para camiones, camiones pesados y sus adaptaciones y una póliza flotilla para maquinaria pesada, etc.
 15. Deberá considerarse como un dato importante para la identificación de cada unidad asegurada, el número económico que le corresponda a cada unidad asignado por la CESPT, mismo que deberá ser especificado en cada póliza de cada unidad, lo cual permitirá la identificación del vehículo como asegurado para que, en caso de siniestro se le otorgue cobertura.
 16. La suma asegurada de Responsabilidad Civil amparará a las retroexcavadoras, incluyendo sus extensiones (brazo, bote manita, etc.), en tránsito por calles, carreteras y caminos vecinales, y/o de igual forma se deberá de amparar cuando estas se encuentren trabajando en los predios y/o áreas de obra, **así como en las instalaciones de la CESPT (patios, estacionamientos, caminos, bodegas, etc.)**
 17. Las unidades cuya descripción indica "caja utility" cuentan con adaptaciones, el valor de dicha caja es de aproximadamente \$ 50,000.00 M.N., cantidad que deberá de ser tomada en cuenta para efecto de la propuesta técnica y económica de la presente licitación.
 18. El tipo de materiales que transportan las unidades cuya descripción indica "caja utility" es el siguiente: tuberías, grava, arena, tierra, herramientas y material diverso para mantenimiento hidráulico y plomería.
 19. La cobertura amplia en vehículos con adaptaciones o extensiones o **cualquier tipo de remolque** sin importar que dichas adaptaciones, extensiones o remolques no cuenten con una póliza de seguro, ya que el seguro de la unidad debe de amparar los daños de cualquier tipo, ocasionados cuando estos daños sean provocados por dichas adaptaciones independientemente de su longitud.
 20. Se proporciona la descripción de las siguientes unidades:

UNIDAD DESASOLVADORA: Equipos hidroneumáticos de limpieza de drenajes y alcantarillas con compresor centrífugo (turbina).

GRÚAS: Grúa sobre camión plataforma.

VOLTEO: Camión con caja metálica con capacidad de 7 metros cúbicos con sistema hidráulico de volteo.

CAMIONETA CITIVAN: Adaptada con equipo electrónico de monitoreo para cámara de inspección subterránea.

RETROCAMION: Vehículo con sistema hidráulico para excavar.

RETROCAMION CON REMOLQUE: Vehículo con sistema hidráulico para excavar con plataforma.

TRACTOCAMION REMOLQUE: Vehículo con sistema de quinta rueda.

21. Se proporciona el valor factura de los Vehículos con Equipo que se deberán considerar para Cobertura Amplia en caso de Daños Materiales y Robo-Pérdida Total, mismos que se detallan en el listado que antecede **de cobertura amplia a valor convenido**.
22. Se proporciona el valor de chasis cabina y el valor de las adaptaciones de las unidades desazolvadoras (Vehículos con Equipo) que se deberán considerar para Cobertura Amplia en caso de Daños Materiales, y Robo-Pérdida Total, mismos que se detallan en el listado que antecede **de cobertura amplia a valor convenido**.
23. La unidad 1516 Camión para pasajeros con capacidad para 28 personas, adicionalmente se ampararán bajo Responsabilidad Civil Viajero y operara como límite único y combinado 3,160 DSM por pasajero.
24. Las unidades 1799 y 1993 cuentan con equipamiento electrónico y sistema de inspección remoto que deberán estar cubiertos ante daños materiales y robo-pérdida total.
25. En el caso de las unidades con número económico **1289, 1290, 1803, 1804 y 1805**, la póliza deberá amparar carga peligrosa y maniobras de carga y descarga.
26. Se cubrirán los daños ocasionados por la carga a todo el parque vehicular.
27. Se deberá de amparar la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada a todo el parque vehicular.
28. Por lo que se refiere a la cobertura de robo total, se aclara que, si la unidad es recuperada, y esta presenta daños materiales, se aplicara el deducible por un 5%, para la reparación de los daños.
29. Los intereses del asegurado no se verán perjudicados por errores u omisiones en que incurra con respecto a las obligaciones que este contrato impone, pero se obliga a su corrección inmediata tan pronto tenga conocimiento de ello.
30. El pago del deducible no será exigible al momento del siniestro, toda vez que estos deducibles serán de los denominados, deducibles administrativos, mismos que serán pagados por la CESPT, una vez que se cuente con la factura correspondiente.
31. Se deberán considerar cubiertos los daños a las unidades por motivo de vandalismo, incluyendo los daños provocados a las unidades por armas de fuego, con el mismo deducible del 5% del valor de la unidad.
32. Bajo la cobertura de gastos médicos a ocupantes, deberán quedar cubiertos los gastos médicos a los conductores, cuando estos se produzcan por intento de robo total o parcial y/o vandalismo de las unidades aseguradas.
33. La asistencia vial, se prestará de manera ilimitada al total de las unidades amparadas por la póliza durante la vigencia de la misma, incluyendo el servicio de arrastre o grúa, aun y cuando la unidad que solicite el servicio o asistencia, tenga cualquier tipo de carga, equipamiento, o se encuentre con cualquier tipo de remolque.

34. La Compañía de seguros deberá definir un contacto principal, debiendo ser forzosamente un AGENTE DE SEGUROS quien atenderá las peticiones, contrataciones, aclaraciones, seguimiento hasta conclusión de contrataciones y siniestros y como requisito indispensable deberá tener residencia permanente las 24 hrs. en la ciudad de Tijuana, Baja California, para lo cual deberá anexar comprobante de domicilio de su residencia dentro de su propuesta técnica.
35. El pago de siniestros por pérdida total, robo o cualquiera que sea el concepto deberá ser en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación correspondiente.
36. En siniestros se debe de cubrir todo tipo de daño generado directa o indirectamente por cualquier tipo de evento.
37. En el caso de presentarse algún error en algún dato en unidades aseguradas, la Compañía de Seguros deberá atender y cubrir el siniestro, al catalogarse como no existir dolo ni mala intención.
38. La compañía de seguros que resulte adjudicada deberá informar en tiempo real, vía WhatsApp, el reporte de cada siniestro.
39. Adicional a la cobertura de gastos médicos, bajo la cobertura de Gastos Médicos a ocupantes deberán quedar cubiertos los gastos médicos cuando estos se produzcan por intento de robo total o parcial de las unidades aseguradas.
40. No será requisito para el aseguramiento de las unidades, la imposición de cualquier dispositivo de seguridad, como es gravado de serie o alarmas o inmovilizadores, etc.
41. La compañía deberá de atender todos los reportes de siniestros que se pudieran presentar, aun cuando no se contara en ese preciso momento con el número de póliza e inciso, tomado como referencia las placas, número de serie del vehículo o número económico, para lo cual deberá de enviarse al ajustador de manera inmediata.
42. Se determinarán y se pagarán como pérdida total los vehículos robados y localizados en Estados Unidos sin excepción alguna.
43. Se cubrirán los daños ocasionados a terceros tanto en sus bienes como en sus personas, mismos que sean ocasionados con las adaptaciones que excedan de las dimensiones normales de una unidad similar.
44. La compañía aseguradora deberá destinar la cantidad de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de siniestros que entren en la categoría de casos especiales por cobertura.
45. En el caso de vehículos que sean declarados como pérdida total por parte de la aseguradora y la CESPT solicite el pago de daños, este será del equivalente al 60% del valor comercial de la unidad, quedando la unidad en poder de la CESPT.
En el caso de las unidades identificadas con los números de económico: **223, 505, 506, 512, 515, 524, 1211, 1312, 1355, 1356, 1401, 1441, 1459, 1460, 1464, 1498, 1525, 1555, 1564, 1587, 1590, 1613, 1615, 1630, 1761, 1806**, mismas que se enlistan a continuación, son unidades prospecto a darse de baja del padrón vehicular durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que en el momento que la baja tenga lugar deberán descontarse del monto total de la póliza.

#	Unidad # Económico	Descripción	Marca	Modelo	serie	Año	Valor Factura	Cobertura
1	223	VOLTEO	CHEVROLET	C-65	6DXVAFM100207	1985	4,818.00	AMPLIA

2	505	RETROEXCAVADORA	CASE	580 E	17042239	1986	30,455.87	RC
3	506	RETROEXCAVADORA	CASE	580 E	17042233	1986	30,455.87	RC
4	512	RETROEXCAVADORA	CASE	580 K	JJG0028079	1990	128,883.08	RC
5	515	RETROEXCAVADORA	CASE	580 K	JJG0029691	1990	144,384.81	RC
6	524	RETROEXCAVADORA	CASE	580 SUPER K	JJG0173081	1991	150,116.40	RC
7	1211	GRANDE	FORD	F-250	3FTEF25N6TMA09016	1996	75,090.00	AMPLIA
8	1312	CHICO	NISSAN	SIN MODELO	3N6CD12S8XK 021216	1999	93,590.91	AMPLIA
9	1355	UTILITY	CHEVROLET	C-35	3GCJC54K6XM100776	1999	173,372.82	AMPLIA
10	1356	REDILAS	CHEVROLET	C-35	3GCJC54K6XM100777	1999	173,372.82	AMPLIA
11	1401	PANEL	FORD	ECONOLINE E-150	1FTRE142XYHA63615	2000	150,909.00	AMPLIA
12	1441	GRANDE	FORD	F-150	3FTDF17242MA05828	2002	125,383.65	AMPLIA
13	1459	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R63M104150	2003	184,156.00	AMPLIA
14	1460	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R63M103287	2003	184,156.00	AMPLIA
15	1464	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R73M104190	2003	184,156.00	AMPLIA
16	1498	UTILITY	CHEVROLET	3500	3GBJC34R83M104134	2003	184,156.00	AMPLIA
17	1525	SEDAN	VOLKSWAGEN	SIN MODELO	3VWS1A1B34M901522	2004	72,727.27	AMPLIA
18	1555	VOLTEO	INTERNATIONAL	SIN MODELO	3HAMPFN85L112685	2004	459,625.32	AMPLIA
19	1564	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF17245MA02162	2005	165,090.92	AMPLIA
20	1587	GRANDE	FORD	F-150	3FTEF17245MA11315	2005	130,594.51	AMPLIA
21	1590	SEDAN	CHEVROLET	COMFORT	3G1SE51X25S163907	2005	96,407.02	AMPLIA
22	1613	CHICO	FORD	RANGER	8AFDT52D856402898	2005	112,201.34	AMPLIA
23	1615	GRANDE UTILITY	FORD	F-150 XL	3FTEF17215MA10381	2005	192,069.08	AMPLIA
24	1630	GRANDE	FORD	F-150	3FTGF17266MA03677	2006	134,400.01	AMPLIA
25	1761	GRANDE	CHEVROLET	SILVERADO	3GCEC14X78M112894	2008	147,028.00	AMPLIA
26	1806	CHICO DOBLE CABINA	NISSAN	DOBLE CABINA	3N6DD23T0DK029355	2013	174,423.43	AMPLIA

ESTÁNDARES DE SERVICIOS:
AUTOS, PICK-UPS, CAMIONES Y RETROEXCAVADORAS.

SUSCRIPCIÓN

		TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA
A	EMISIÓN DE PÓLIZAS PARA: FLOTILLA	3 DÍAS
B	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B, C)	3 DÍAS
C	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA	1 DÍA
D	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS CON ERRORES	3 DÍAS
E	DUPLICADO DE PÓLIZAS CUANDO SE SOLICITE	2 DÍAS
F	CONTROL DE CALIDAD	EN FORMA CONTINUA

COBRANZAS

		TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA
A	REPORTE DE CONCILIACIÓN PAGO DE PRIMAS	INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA
B	CONCILIACIÓN DE ESTADOS DE CUENTA	BIMESTRAL

C	REPORTES DE CONCILIACIÓN DE PAGO DE PRIMAS	LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES
D	REEMBOLSO POR CANCELACIÓN DE PÓLIZAS	3 DÍAS

SINIESTROS

		TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA
A	OBTENCIÓN DEL NUMERO DE SINIESTRO	INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA
B	REPORTE DE SINIESTROS POR PÓLIZA	MENSUAL (DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES DE CADA MES)
C	TIEMPO DE ENTREGA DE CHEQUE DE INDEMNIZACIÓN	30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN
D	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE ROBO TOTAL O PÉRDIDA TOTAL POR ACCIDENTE:	- FACTURA ORIGINAL ENDOSADA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
		- COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
		- TARJETA DE CIRCULACIÓN
		- BAJA DE PLACAS CON COMPROBANTE DE PAGO.
		- COPIA CERTIFICADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CON LOS DATOS EXACTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO - ORIGINAL DE REPORTE DE ROBO ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS.
D	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:	- LLAVES DEL VEHÍCULO.
		- ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO.
D	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:	- PÓLIZA DE SEGURO - LICENCIA DE MANEJO O PERMISO PROVISIONAL
E	CORRESPONDENCIA	1 A 3 DÍAS

VARIOS

		TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA
A	PRESENCIA DEL EJECUTIVO	DIARIAMENTE, SI ASÍ SE REQUIERE
B	ENVÍO DE CORRESPONDENCIA	DIARIAMENTE

**ESTÁNDARES DE SERVICIOS
DAÑOS**

SUSCRIPCIÓN

		TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA
A	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B, C)	3 DÍAS
B	CARTAS COBERTURA EN GENERAL	1 DÍA
C	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS CON ERRORES	3 DÍAS
D	DUPLICADO DE PÓLIZAS CUANDO SE SOLICITE	2 DÍAS
E	CONTROL DE CALIDAD	EN FORMA CONTINUA

COBRANZAS

		TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA
A	REPORTE DE CONCILIACIÓN PAGO DE PRIMAS	INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA
B	CONCILIACIÓN DE ESTADOS DE CUENTA	BIMESTRAL
C	REPORTES DE CONCILIACIÓN DE PAGO DE PRIMAS	LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES
D	REEMBOLSO POR CANCELACIÓN DE PÓLIZAS	3 DÍAS

SINIESTROS

		TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA
A	OBTENCIÓN DEL NUMERO DE SINIESTRO	INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA
B	REPORTE DE SINIESTROS POR PÓLIZA	MENSUAL (DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES DE CADA MES)
C	TIEMPO DE ENTREGA DE CHEQUE DE INDEMNIZACIÓN	30 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN
D	CORRESPONDENCIA	1 A 3 DÍAS

VARIOS

		TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA
A	PRESENCIA DEL EJECUTIVO	DIARIAMENTE, SI ASÍ SE REQUIERE
B	ENVÍO DE CORRESPONDENCIA	DIARIAMENTE

**RESPUESTAS A CUESTIONARIOS RECIBIDOS CON ANTERIORIDAD AL
PRESENTE ACTO.**

LICITANTE: QUÁLITAS COMPAÑÍA DFE SEGUROS, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS GENERAL.

Se hace saber amablemente a la convocante que lo no acordado o estipulado en las condiciones de ésta convocatoria aplicaran las condiciones generales de la aseguradora adjudicada siempre y cuando no se contrapongan a las condiciones de éstas bases y acuerdos de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación siempre y cuando no contravengan con las solicitudes en las bases de licitación y la presente junta de aclaraciones, incluso cualquier disposición contraria a éstas que presenten los licitantes en su propuesta técnica será motivo de descalificación

PREGUNTA GENERAL

Amablemente se solicita a la convocante, confirmar qué medidas de prevención se tomaran para disminuir la alta frecuencia de choques, Daños, Colisiones, Responsabilidad Civil, etc., lo que ha provocado una alta siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Aplicación de sanciones a los funcionarios públicos responsables de los siniestros, situación que por el contrario de lo que describe en su pregunta, ha disminuido el índice de siniestralidad.

VIGENCIA

Solicitamos amablemente nos confirme la vigencia exacta que se requiere para la flotilla de autos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Remítase a la modificación numero 1

Numeral 16 PENAS CONVENCIONALES:

Solicitamos amablemente a la convocante, que se nos aclare si la aplicación de las penas convencionales a las que se refiere este punto se aplicara sobre lo entregado o presentado con atraso o sobre el monto total de la póliza.

Respuesta. -Las penalizaciones se aplicarán al importe correspondiente del atraso.

Pág. 22 Numeral 16 PENAS CONVENCIONALES:

Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare el límite de tiempo de aplicación de las penas solicitadas ya que si no se tiene un límite el monto de pago de las penalidades podría llegar a ser mayor que al monto de valor total del contrato y esto generaría un problema para ambas partes, este dato se hace el cuestionamiento ya que no viene especifico en las presentes bases y anexos, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - El límite de la aplicación de penalizaciones es del 15% del valor del contrato, una vez alcanzado dicho porcentaje, se da inicio al procedimiento de rescisión de contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL EXTRANJERO

Se le hace saber al Convocante que las unidades de carga tipo Pick-up y equipo pesado o de contratistas, autobuses, minibuses y microbuses, así como uso de transporte de personal, emergencia, patrulla; quedan excluidos de la cobertura Responsabilidad Civil en ESTADOS UNIDOS y CANADÁ. Ya que nuestra Nota Técnica presentada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la Responsabilidad Civil en el Extranjero solo la otorgamos para unidades de uso normal o particular y camionetas de uso personal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Se acepta

Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si es motivo de descalificación el no otorgar Cobertura de RC para todas las unidades en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación, para las unidades en que aplique.

PARQUE VEHICULAR

Se solicita amablemente al convocante indicarnos dentro del parque vehicular en Formato Excel el uso de cada una de las unidades, por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas, unidades de carga. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - El uso de las unidades es para el traslado de personal del organismo, para brigadas de trabajo y maquinaria pesada para construcción

PARQUE VEHICULAR

Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si las unidades cuentan con Equipo Especial y/o Adaptaciones (Blindajes) fijos al chasis de la unidad, en caso de contar con ellas confirmar si quieren que se amparen estas mismas, para lo cual requerimos la relación del parque en formato Excel con los valores de las adaptaciones y equipos especiales, así como una breve descripción. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Dicha información no se proporciona, en caso de siniestro deberá considerarse como valor para reembolso y como referencia el valor factura de la unidad cuando dichas adaptaciones vengan de fábrica, en caso de que las adaptaciones o equipo especial se hubieran realizado por separado se considerará como valor asegurado el costo del chasis más el de las adecuaciones o adiamiento especial acreditables con la factura correspondiente.

PARQUE VEHICULAR

Siguiendo con la pregunta anterior, en caso de que la Convocante no declare sumas aseguradas de Adaptaciones o Equipo Especial, únicamente se ampararan para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Remítase a la modificación numero 2

PARQUE VEHICULAR – Maquinaria Pesada y/o tipo Equipo de contratista (Retroexcavadora, Motoniveladora, etc).

Amablemente se solicita a la Convocante se considere este tipo de unidades en el ramo que corresponda, ya que por sus características no pertenecen al ramo de autos.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Remítase a la modificación numero 2

PARQUE VEHICULAR – Maquinaria Pesada y/o tipo Equipo de contratista (Retroexcavadora, Motoniveladora, etc).

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, indicar si es motivo de descalificación el no considerar en la propuesta este tipo de unidades.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - No aplica, remítase a la modificación numero 2

PARQUE VEHICULAR – Maquinaria Pesada y/o tipo Equipo de contratista (Retroexcavadora, Motoniveladora, etc).

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, indicar si podemos considerar este tipo de unidades sólo bajo el amparo de Responsabilidad Civil.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Remítase a la modificación numero 2

PREGUNTAS GENERAL.

Se le pide a la convocante confirmar que la designación del agente de seguros la hará la compañía de seguros, por lo que posterior al fallo la convocante y/o dependencia no podrá solicitar cambio de agente, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación

PREGUNTAS GENERAL.

Se le pide a la convocante proporcionar la siniestralidad actual de la cuenta con el propósito de que todos los participantes tengan la misma información sobre el comportamiento de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - No se proporciona dicha información

LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

General: Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza

deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada uno de los organismos.

- a. decreto de creación de la dependencia convocante.
- b. Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c. registro federal de contribuyentes.
- d. documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e. copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación

Punto 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso b) PROPUESTA TÉCNICA, página 7: Se solicita a la convocante favor de confirmar que se cumple presentando el anexo 1 con la descripción detallada de las características técnicas de la póliza de seguro en cuanto a la cobertura, sin ser necesario plasmr los cambios de la junta de aclaraciones, anexando un escrito libre en donde nos apegamos a lo establecido en las bases y en las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, así mismo anexando copia simple de la junta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - No se acepta su propuesta, deberá de presentar su propuesta técnica de conformidad a las bases y en su caso con las modificaciones que resulten en la presente junta de aclaraciones.

Punto 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso b) PROPUESTA TÉCNICA, tercera viñeta, página 8: Se solicita a la convocante favor de confirmar que, para cumplir con el comprobante de domicilio de los agentes, bastara con presentar el comprobante de domicilio del agente con la información confidencial testada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación

Punto 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso g) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, página 11: Se solicita a la convocante favor de confirmar que se cumple el punto de los comprobantes de domicilio con una vigencia de por lo menos 3 meses. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación

Punto 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso g) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, página 11: Se solicita a la convocante favor de confirmar que se cumple el punto de contratos se podrá presentar 2 (dos) contratos y/o pólizas y/o caratulas de pólizas debidamente formalizados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación

Punto 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso g) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, página 11: Se solicita a la convocante favor de permitirnos testar la información confidencial de los contratos y/o pólizas y/o caratulas de pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Se acepta su propuesta.

Punto 16. PENAS CONVENCIONALES, página 22: Se solicita a la convocante favor de confirmar que los tiempos empezarán cuando mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - No es correcta su apreciación, deberá de apegarse a la modificación número 1.

Punto 16. PENAS CONVENCIONALES, página 22: Se solicita a la convocante favor de confirmar que la pena convencional será sobre el servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. - Es correcta su apreciación, asimismo, se aplicará la penalización por el atraso del servicio.

Punto 4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, página 4: Se solicita a la convocante favor de confirmar la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Remítase a la modificación número 1.

LICITANTE. – SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

1 GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, SE DEBERÁ INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANTENER A DISPOSICIÓN DE LA LICITANTE ADJUDICADA EL EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES CON LOS DATOS Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN, SÓLO EN EL CASO EN QUE LE SEA REQUERIDO POR LAS AUTORIDADES REQUERENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -Es correcta su apreciación.

2 GENERAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD PARA EVITAR CUALQUIER ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ARMADO DE LAS PROPOSICIONES, A LOS CORREOS IVELAY@SEGUROSARGOS.COM Y EMUNOZ@SEGUROSARGOS.COM, AVALENCIA@SEGUROSARGOS.COM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -Se confirma que se publicara en el portal de compras la junta de aclaraciones en formato Word una vez concluida la presente sesión.

3 GENERAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INTEGRAR UN ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DÓNDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL, ANEXANDO COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -No se acepta su propuesta, deberá de presentar su propuesta técnica de conformidad a las bases y en su caso con las modificaciones que resulten en la presente junta de aclaraciones.

4 PAGINA 14 DE 37, 8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRA ACUDIR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICION. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -Se acepta siempre y cuando se presente carta poder simple mediante el cual se le da facultad para la entrega de propuestas.

b

n

r

s

R

s

D.Y.

5 PAGINA 22 DE 37, 17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE LA CONVOCANTE SEÑALE SI EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PODRÁ MODIFICARSE A CONVENIENCIA DE AMBAS PARTES, SIN AFECTAR EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE SU JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -No se acepta, toda vez que el contrato se realiza bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

6 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. A). - CONDICIONES GENERALES RESPECTO DEL PERSONAL ASEGURABLE SE SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA Y ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI INCLUYE PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LITIGIO CONTRA LA CONVOCANTE, PERSONAL EN LICENCIAS MÉDICAS, EN PROCESOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y/O EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE MUERTE, Y EN SU CASO, CUÁNTOS CASOS POR CADA SITUACIÓN O EVENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -No se cuenta con esa información.

7 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. B). - CONDICIONES DEL SERVICIO SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI SE PUEDE SUPRIMIR LA PENALIZACIÓN O SANCIONES POR CONTRATO, EN CASO DE RETRASO EN EL PAGO DE SUMAS ASEGURADAS, CONSIDERANDO QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA PROCEDE DE UN CONTRATO DE SEGURO SUJETO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA CUAL, EN SU ARTÍCULO 276, YA CONSIDERA UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -No se acepta su propuesta, apéguese a lo solicitado en las bases de licitación.

b

8 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. A). - CONDICIONES GENERALES SE SOLICITA DE LA FORMA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE INDIQUE QUE CONCEPTOS INTEGRAN EL SALARIO TABULAR DEL PERSONAL ASEGURABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta. -El salario tabular, solamente contempla el concepto de sueldo.

x

9 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. B). - CONDICIONES DEL SERVICIO SE PIDE DE FORMA ATENTA A LA CONVOCANTE SI PUEDEN PROPORCIONAR POR FAVOR FORMATO DE CARTA TESTAMENTARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

J

Respuesta. -Se proporciona al licitante ganador.

x

10 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. B). - CONDICIONES DEL SERVICIO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ A MI REPRESENTADA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CARTA TESTAMENTARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R

S

A.P.

Respuesta. -Es correcta su apreciación, se proporcionará la carta testamentaria.

11 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. B). - CONDICIONES DEL SERVICIO SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON CARTA TESTAMENTARIA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE QUE ES CORRECTO QUE APLICARÁN LAS REGLAS DEL DERECHO SUCESORIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -Se cuentan con las cartas testamentarias.

12 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. B). - CONDICIONES DEL SERVICIO CONFIRME QUE LO SEÑALADO POR ESA H. CONVOCANTE EN NINGÚN CASO LIMITARÁ EL DERECHO DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUE ESTABLECE QUE: LA EMPRESA ASEGURADORA TENDRÁ EL DERECHO DE EXIGIR DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO TODA CLASE DE INFORMACIONES SOBRE LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL SINIESTRO Y POR LOS CUALES PUEDAN DETERMINARSE LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS DE ESTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -No se acepta su propuesta.

13 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. B). - CONDICIONES DEL SERVICIO AGRADESEMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL TALÓN DE PAGO ES EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBA LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -Es correcta su apreciación

14 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. A). - CONDICIONES GENERALES PARA UNA MEJOR EVALUACION DEL RIESGO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE

PROPORCIONAR EN FORMATO EXCEL, LA SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA QUE LICITA, DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS, DETALLANDO LO SIGUIENTE:

- NUMERO DE SINIESTROS POR AÑO
- MONTO RECLAMADO Y PAGADO DE LOS SINIESTROS
- COBERTURA AFECTADA
- FECHA DE OCURRIDO Y PAGADO
- NUMERO DE ASEGURADOS POR AÑO
- SUMA ASEGURADA POR AÑO

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -No se proporciona el índice de siniestralidad.

b

15 PAGINA 5 DE 37, 4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:

AGRADECEREMOS INDICAR QUE LA ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA SERA ENTREGADA UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PODRA SER DE MANERA ELECTRÓNICA. FAVOR DE PRONUCNIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -Es correcta su apreciación.

16 PAGINA 11 DE 37, 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. g) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE:

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO REFERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA ADJUNTANDO 2 CARÁTULAS DE PÓLIZAS O FACTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS A ENTIDADES PÚBLICAS. Y/O PRIVADAS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -Se acepta su propuesta, sin embargo, se aclara que se aceptan las caratulas de las pólizas en sustitución de los contratos solicitados debiendo presentar adicionalmente los requisitos del numeral en cuestión.

↙

↘

↘

17 PAGINA 11 DE 37, 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES INCISO I)

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DISMINUIR LA CALIFICACIÓN IDATU A 8.30 A SEPTIEMBRE DE 2022, YA QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES Y ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES

R

S

A.Y.

QUE SI PUEDEN CUMPLIRLO. YA QUE ÉSTE ÍNDICE LO ÚNICO QUE PERMITE CONOCER ES LA EFICIENCIA ENTRE LAS ASEGURADORAS EN LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS QUE LOS USUARIOS QUE PRESENTAN EN LA CONDUSEF. LA CONVOCANTE NO ESTA CONSIDERANDO LA SOLVENCIA, LA INFRAESTRUCTURA, LA EXPERIENCIA, Y OTROS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN EL SERVICIO QUE PRETENDE CONTRATAR, SINO QUE POR EL CONTRARIO ESTA ESTABLECIENDO ESTE REQUISITO, ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES Y ES SUSCEPTIBLE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -No se acepta su propuesta.

h

18 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. A). - CONDICIONES GENERALES NUMERAL 7 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS BENEFICIARIOS Y/O LA DEPENDENCIA, SERÁN LOS ENCARGADOS DE CERTIFICAR LA CARTA TESTAMENTARIA ANTE NOTARIO, YA QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CERTIFICAR DOCUMENTO ALGUNO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta. -No se acepta su propuesta, apéguese a lo solicitado en las bases de licitación

r

r

r

19 ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT. A). - CONDICIONES GENERALES NUMERAL 3 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta. -Remítase a la modificación No. 1

R

r

s

LICITANTE. – HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Se solicita atentamente a la convocante confirmar el nombre y número correctos de la presente Licitación. Favor de Pronunciarse al respecto. Página 1 de las Bases.

R
r
s
R

Respuesta. -Se confirma. OM-CESPT-114-2023 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

2. Se solicita atentamente a la convocante confirmar a quien deberán ser dirigidos los escritos y formatos requeridos en la presente Licitación. Favor de Pronunciarse al respecto. Página 1 de las Bases.

Respuesta. -AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

3. Se solicita atentamente a la convocante INFORMAR la vigencia de las pólizas solicitadas. Favor de Pronunciarse al respecto. Página 5 de las Bases.

Respuesta. -REMITASE A LA MODIFICACIÓN No. 1

4. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que la forma de pago de la póliza solicitada se realizará en 3 pagos trimestrales, las facturas se recepcionarán para el trámite en las siguientes fechas:

Respuesta. -NO SE ACEPTA LA FORMA DE PAGO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO A PARTIR DEL 1RO. DE JUNIO DE 2023.

SEGUNDO A PARTIR DEL 1RO. DE SEPTIEMBRE DE 2023.

TERCERO A PARTIR DE 1RO. DICIEMBRE DE 2023.

5. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que la o las personas agentes de seguros cuyos datos son solicitados junto con su cedula y comprobante de domicilio puede ser la o las mismas que se solicitan en el siguiente punto donde requieren los datos del responsable de la oficina en Tijuana Baja California. Favor de Pronunciarse al respecto. Página 8 y 9 de las Bases.

Respuesta. -SE REQUIERE TANTO QUE LA ASEGURADORA COMO EL AGENTE DE SEGUROS CUENTEN CON OFICINAS FÍSICAS E IDENTIFICABLES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, TODA VEZ QUE LA JURISDICCIÓN DE LA CONVOCANTE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO ENCONTRANDOSE SUS OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE TIJUANA Y SE ESPERA CONTAR CON RESPUESTA INMEDIATA POR PARTE DEL LICITANTE

GANADOR Y DEL AGENTE QUE MANEJARA LA PÓLIZA PARA CUALQUIEN NECESIDAD Y EXPEDITEZ EN LAS NOTIFICACIONES QUE REQUIERA REALIZAR LA CONVOCANTE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA, SIN QUE ELLO SEA LIMITATIVO YA QUE TODAS LAS CONCURSANTES INSCRITAS CUENTAN CON OFICINAS O SUCURSALES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA.

6. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el CURRÍCULUM VITAE y los datos solicitados adjuntos al mismo, serán de nuestras oficinas e instalaciones corporativas en el estado de Guanajuato, donde esta nuestro domicilio fiscal. Favor de Pronunciarse al respecto. Página 11 de las Bases.

Respuesta. -EL CURRICULUM EMPRESARIAL SE REFIERE PRECISAMENTE A LA HISTORIA Y ANTECEDENTES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES NO DE LOS AGENTES DE SEGUROS, POR LO QUE AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RESULTA INDISTINTO EL DOMICILIO FISCAL QUE TENGA CADA PARTICIPANTE.

7. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que las constancias de opinión de nuestra representada con los que se demuestra que estamos al corriente de nuestras obligaciones fiscales, pueden ser de fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de nuestras propuestas. Favor de Pronunciarse al respecto. Página 11 de las Bases.

Respuesta. -ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

8. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el IDATU solicitado es del periodo ene sep. 23. Favor de Pronunciarse al respecto. Página 12 de las Bases.

Respuesta. -ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

9. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que la cantidad de unidades a asegurar son 551. Favor de Pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

10. Se solicita atentamente a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos tres ejercicios o coberturas de manera detallada en archivos editables. Favor de Pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2.

Respuesta. -NO SE PROPORCIONA DICHA INFORMACIÓN

11. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que para las unidades que no tengan placas solo serán cubiertas por responsabilidad civil y no cobertura amplia como autos y camionetas que si cuentan con placas. Favor de Pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -REMITASE A LA NOTA MODIFICACIÓN No. 2

b

12. Se solicita atentamente a la convocante proporcionar de manera detallada las características de cada una de las unidades a asegurar ya que, al tener varias versiones de los vehículos indicados en el Anexo Técnico, tales como saber si es automática, diésel o de lujo o alguna otra versión afecta el costo de aseguramiento de dicha unidad. Favor de Pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -HISTORICAMENTE SE HA COTIZADO BASADO EN EL LISTADO DE UNIDADES ADJUNTO A LAS BASES PUDIENDO LOS LICITANTES CORROBORAR EL TIPO DE UNIDAD A TRAVES DEL REPUVE BASANDOSE EN EL NUMERO DE SERIE.

g

13. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el equipo de contratista será cubierto en una póliza independiente que cubra responsabilidad civil y la Cobertura de equipo para contratista, la cual es diferente de la de autos residentes.

Respuesta. -REMITASE A LA NOTA MODIFICACIÓN No. 2

g

g

14. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que se nos proporcionara al término de la junta de aclaraciones la información detallada de las adaptaciones o modificaciones que tenga cada uno de las unidades a asegurar y su valor para poder efectuar una adecuada cuantificación del riesgo de aseguramiento de cada unidad. Favor de Pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

R

Respuesta. -DICHA INFORMACIÓN NO SE PROPORCIONA, EN CASO DE SINIESTRO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO VALOR PARA REEMBOLSO Y COMO

g

g

REFERENCIA EL VALOR FACTURA DE LA UNIDAD CUANDO DICHAS ADAPTACIONES VENGAN DE FABRICA, EN CASO DE QUE LAS ADAPTACIONES O EQUIPO ESPECIAL SE HUBIERAN REALIZADO POR SEPARADO SE CONSIDERARÁ COMO VALOR ASEGURADO EL COSTO DEL CHASIS MÁS EL DE LAS ADECUACIONES O ADITAMIENTO ESPECIAL ACREDITABLES CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

15. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que se nos proporcionara al término de la junta de aclaraciones la información detallada de las adaptaciones o modificaciones que sobresalgan de las medidas de fábrica de cada uno de las unidades a asegurar y su valor para poder efectuar una adecuada cuantificación del riesgo de aseguramiento de cada unidad. Favor de Pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -DICHA INFORMACIÓN NO SE PROPORCIONA, EN CASO DE SINIESTRO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO VALOR PARA REEMBOLSO Y COMO REFERENCIA EL VALOR FACTURA DE LA UNIDAD CUANDO DICHAS ADAPTACIONES VENGAN DE FABRICA, EN CASO DE QUE LAS ADAPTACIONES O EQUIPO ESPECIAL SE HUBIERAN REALIZADO POR SEPARADO SE CONSIDERARÁ COMO VALOR ASEGURADO EL COSTO DEL CHASIS MÁS EL DE LAS ADECUACIONES O ADITAMIENTO ESPECIAL ACREDITABLES CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

16. Se solicita atentamente a la convocante proporcionarnos al término de la junta de aclaraciones el uso de cada una de las unidades a asegurar. Favor de Pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -EL USO DE LAS UNIDADES SON PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DEL ORGANISMO, PARA BRIGADAS DE TRABAJO Y MAQUINARIA PESADA PARA CONSTRUCCIÓN.

17. Se solicita atentamente a la convocante confirmar si para todos los vehículos de más de un año de antigüedad se tomara el Valor Comercial para los casos de robo o pérdida total de la Guía EBC o Libro Azul. Favor de Pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -PARA LOS MODELOS 2020-2023 SE DEBERÁ TOMAR EL VALOR FACTURA Y LOS MODELOS ANTERIORES SE TOMARÁ EL VALOR DECLARADO POR LA CONVOCANTE.

18. Se solicita a la convocante que las grúas por asistencia vial sean ilimitadas dentro del territorio de Baja California y solo por averías mecánicas del momento o recientes (no más de 2 días de ocurrida) y no para traslados programados por desuso. Favor de pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -TODAS LAS UNIDADES ENLISTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO SE ENCUENTRAN EN USO POR LO QUE SE REQUIERE CONSIDERAR LA ASISTENCIA VIAL Y TRASLADO EN GRUAS DE MANERA ILIMITADA.

19. Se solicita a la convocante que las grúas por asistencia vial sean solo para unidades de no más de 15 años de antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -REMITASE A LA RESPUESTA ANTERIOR

20. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que para la cobertura de "asistencia vial", en caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., serán con cargo a la convocante. Favor de pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SALVO EN CASO DE COMBUSTIBLE SE DEBERÁ DOTAR LA CANTIDAD NECESARIA PARA QUE LA UNIDAD PUEDA ARRIBAR A LA ESTACIÓN MÁS CERCANA AL LUGAR DEL SINIESTRO

21. Se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar que en caso de siniestro o de pérdida total por daños materiales o robo total se proporcionara a la aseguradora, toda la documentación necesaria de acuerdo a la legislación vigente para la debida indemnización, incluyendo facturas que acrediten la preexistencia del bien y en su caso el acta certificada de la ratificación de la acreditación de la propiedad. Favor de pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

22. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que la cobertura de gastos médicos a ocupantes será para personas que viajen dentro de la cabina o cubículos destinados para que viajen las personas y con el límite de personas o pasajeros estipulados en la tarjeta de circulación del vehículo. Favor de pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

23. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de no llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -HISTORICAMENTE, Y EN LOS POCOS CASOS QUE SE HAN PRESENTADO RETRASOS EN EL PAGO PARCIAL LA CONVOCANTEA SOLICITADO FORMALMENTE A LAS ASEGURADORAS RESPECTIVAS EL OTORGAMIENTO DE UN PERIODO DE GRACIA, BRINDANDO LA CONERTURA EN LOS MISMOS TERMINDOS DE LA PÓLIZA DURANTE ESE PERIODO Y HACIENDO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN SISTEMA PARA VISUALIZACIÓN EN LAS RESPECTIVAS CABINAS O CENTROS DE ATENCIÓN O ASISTENCIA TELEFONICA A EFECTO DE NO INTERRUMPIR O NEGAR EL SERVICIO, LO QUE SE DEBERÁ DE CONSIDERAR DE IGUAL MANERA EN SU PROPUESTA.

24. Se solicita amablemente a la convocante confirme que quedan excluidos los siniestros que se deriven de Riñas o bajo el influjo del alcohol y/o drogas no recetadas por médico calificado. Favor de pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -NO SE PODRÁN EXCEPTUAR AÚN Y CUANDO DICHOS SUPUESTOS ESTÁN PROHIBIDOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONFORME AL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, EL CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE, YA QUE LO QUE SE ESTÁ ASEGURANDO ES EL BIEN NO EL ACTUAR DEL FUNCIONARIO O CONDUCTOR DE LA MISMA QUIEN ESTA

SUJETO A SER IMPUTADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL EN QUE PUDIERA INCURRIR.

25. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que lo no contemplado en las presentes Bases, Anexos, Formatos y acordado en la o las Juntas de Aclaraciones, será resuelto u operado conforme a las Condiciones Generales de nuestra representada, las cuales se encuentran Registradas y Autorizadas ante la CNSF por nuestra Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN CON LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, INCLUSO CUALQUIER DISPOSICION CONTRARIA A ESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN



26. Se solicita de la manera más atenta a la convocante si es posible indicarnos el techo presupuestal. Favor de pronunciarse al respecto. Anexo Técnico Paquete 2

Respuesta. -DICHA INFORMACION NO SE PROPORCIONÁ A EFECTO DE PROPICIAR UNA MEJOR COMPETENCIA ENTRE LOS CONCURSANTES Y OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE.



27. Se solicita atentamente a la convocante proporcionar el monto asignado para la partida de seguro vehicular para no incurrir en precios no deseables o rebasar el techo presupuestal, y la convocante no se vea en la necesidad de realizar otra convocatoria para el aseguramiento que necesita, favor de pronunciarse al respecto

Respuesta. -DICHA INFORMACION NO SE PROPORCIONA A EFECTO DE PROPICIAR UNA MEJOR COMPETENCIA ENTRE LOS CONCURSANTES Y OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE.



28. Se solicita atentamente a la convocante confirmar la cantidad de unidades a asegurar para el Seguro Vehicular, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -551 UNIDADES



29. Se solicita atentamente a la convocante informar si es necesario presentar el costo unitario de la prima a pagar por cada uno de los vehículos de la partida 2 Seguro Vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -ES CORRECTA SU APRECIACION

LICITANTE. – SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

1.-LEGAL. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR. PUNTO 3.4. Se solicita a la convocante sustituir el término “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación. Este comentario se hace extensivo a todas las veces que se haga mención el término “a satisfacción” y/o “a entera satisfacción”. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -No se acepta su propuesta.

2.- 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO G) CURRICULUM VITAE. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. –No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases de licitación.

3.- 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO G) CURRICULUM VITAE. Se solicita a la convocante en caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. –No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases de licitación

4.- 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO G) CURRICULUM VITAE. Se solicita a la convocante en caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. –Es correcta su apreciación, la información correspondiente al listado de sus principales clientes solicitados en éste punto se considerará estrictamente confidencial por lo que no será susceptible de divulgación.

5.- FALLO DE LICITACIÓN. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades

mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

- a) Denominación o razón social;
- b) Actividad u objeto social;
- c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
- d) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;
- e) Domicilio; y
- f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

- a) Identificación personal del (los) apoderado(s); y
- b) Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta. -Es correcta su apreciación.

6.- FIRMA DEL CONTRATO. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando

ligado por su oferta (oferta técnica y económica). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -No se acepta su propuesta.

7.- PENAS CONVENCIONALES. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -No se acepta su propuesta

8.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de otorgarse una prórroga se pagará la prima correspondiente al tiempo que se establezca para la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Es correcta su apreciación.

9.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante corroborar que la vigencia de la póliza es del 07/04/23 al 07/04/24. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -emítase a la modificación número 1

10.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante indicar el techo presupuestal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Dicha información no se proporciona a efecto de propiciar una mejor competencia entre los concursantes y obtener las mejores condiciones para la convocante.

11.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prórroga. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Es correcta su apreciación.

12.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante indicar que el listado proporcionado es el final, con un total de 2,131. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Es correcta su apreciación.

13.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante reiterar que las coberturas solicitadas son Básica, Perdida de Miembros y Gastos Funerarios por \$80,000. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Es correcta su apreciación.

14.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante confirmar que la regla de suma asegurada, para los beneficios adicionales será igual que la cobertura básica, es decir 65 meses de sueldo integral. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Es correcta su apreciación, la suma asegurada es de 65 meses de salario tabular y pérdidas orgánicas de conformidad a la tabla que se encuentra en las bases de licitación.

b

15.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante confirmar proporcionar el monto de los 10 siniestros ocurridos en 2022. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -No se proporciona dicha información.

16.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante indicar la siniestralidad histórica (indicando, monto y número de siniestros). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -No se proporciona dicha información.

17.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante confirmar que, para los Jubilados, se considera mismas coberturas y regla de suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Es correcta su apreciación, se consideran las mismas coberturas para el personal activo e inactivo.

f
f

18.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante de indicar si debemos apegarnos a un porcentaje sobre nómina para el caso de jubilados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Para todo el personal asegurar, se debe considerar el salario tabular.

f
R
S
P.

19.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante indicar en caso de emisión, si llegara a existir variación en el número de participantes. Favor de confirmar que puede sufrir modificación en la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Es correcta su apreciación

20.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante indicar si es adjudicación por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -La adjudicación será por paquete.

21.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante indicar que, para el caso de vida, se pueda emitir una única póliza. Considerando la partida 1 y 2. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Se acepta su propuesta.

22.- CONDICIONES GENERALES. Se solicita a la Convocante confirmar si es adjudicación por paquete. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Se confirma.

23.- CONDICIONES GENERALES. ANEXO PARQUE VEHICULAR. Se solicita a la convocante indicar el uso y servicio de las unidades del ANEXO A. Parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -El uso de las unidades es para el traslado de personal del organismo, para brigadas de trabajo y maquinaria pesada para construcción.

24.- CONDICIONES GENERALES. ANEXO A PARQUE VEHICULAR. Se solicita a la convocante indicar si las cantidades en Valor- Cobertura se encuentran de forma correcta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Se confirma

25.-CONDICIONES GENERALES. ANEXO A PARQUE VEHICULAR. Se solicita a la convocante indicar que la cantidad total de unidades actualmente son 551 en el ANEXO A. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Se confirma

26.- CONDICIONES GENERALES. ANEXO A PARQUE VEHICULAR. Se solicita a la convocante indicar, si se hará la notificación de las 26 unidades que ya no pertenezcan a la flotilla de CESPT. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Se confirma, se notificará la baja de cada unidad

27.- CONDICIONES GENERALES. ANEXO A PARQUE VEHICULAR. Se solicita a la convocante confirmar la vigencia es de las 12:00 horas de día 07 de junio de 2023, hasta las 12:00 horas del día 07 de junio de 2024. (Hora de la Ciudad de Tijuana, Baja California, México). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. -Remítase a la nota aclaratoria 1

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **12:00** horas del día **18 de mayo** del presente año a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas en el que se dará a conocer el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas, por lo que se cita a este acto a los miembros del comité, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.



Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:35 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. JACQUELINE MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANALISTA DE RECURSOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. LUIS GERMÁN REYNOSA DÍAZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p style="text-align: center;">C. JAVIER SOTO HERRERA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV.	OSCAR JIMÉNEZ DE LA VEGA	Oscar Jiménes.
Grupo Nacional Provincial	Sedino Sanchez Invetayoyero	